

DOCUMENTOS DE
TRABAJO AREANDINA
ISSN: 2665-4644

Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Financieras
Seccional Bogotá



SEMILLEROS DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y ÁMBITO DISCIPLINAR DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA

PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, KAREN MARGARITA MEZA MUÑOZ, ANA LIDIA RODRÍGUEZ TORO,
MARÍA ISABEL MUÑOZ CÁRDENAS, LEIDY GERALDINE FONSECA AGUILAR, KAREN JAQUELINE DÍAZ ORTIZ,
YEIMY PATRICIA SANABRIA GONZÁLEZ, DIANA PAOLA RODRÍGUEZ RÍOS, ANGIE KATHERINE MONTAÑEZ BARRERA,
IVONNE STEFANY MONTAÑEZ BARRERA, HELEN ASTRID VARGAS POSADA

Las series de documentos de trabajo de la Fundación Universitaria del Área Andina se crearon para divulgar procesos académicos e investigativos en curso, pero que no implican un resultado final. Se plantean como una línea rápida de publicación que permite reportar avances de conocimiento generados por la comunidad de la institución.

SEMILLEROS DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y ÁMBITO DISCIPLINAR DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA

Comp. Efrén Danilo Ariza Ruiz

Paola Andrea Fernández Bustamante

Karen Margarita Meza Muñoz

Ana Lidia Rodríguez Toro

María Isabel Muñoz Cárdenas

Leidy Geraldine Fonseca Aguilar

Karen Jaqueline Díaz Ortiz

Yeimy Patricia Sanabria González

Diana Paola Rodríguez Ríos

Angie Katherine Montañez Barrera

Ivonne Stefany Montañez Barrera

Helen Astrid Vargas Posada

Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Financieras
Fundación Universitaria del Área Andina

Cómo citar este documento:

Fernández Bustamante, P. A., Meza Muñoz, K. M., Rodríguez Toro, A. L., Muñoz Cárdenas, M. I., Fonseca Aguilar, L. G., Díaz Ortiz, K. J., Sanabria González, Y. P., Rodríguez Ríos, D. P., Montañez Barrera, A. K., Montañez Barrera, I. S. y Vargas Posada, H. A. (2019). Semilleros de contabilidad ambiental y responsabilidad social empresarial y ámbito disciplinar de la contaduría pública en Colombia. *Documentos de Trabajo Areandina* (1). Fundación Universitaria del Área Andina. Doi: <https://doi.org/10.33132/26654644.1506>

Resumen

Se realizó la convocatoria en el primer semestre de 2015 a docentes y estudiantes para la conformación del Semillero “Contabilidad ambiental y responsabilidad social empresarial”, que reúne voluntades en torno al interés común de reflexionar sobre el papel de la contabilidad en la consolidación de herramientas que permitan evaluar el impacto de las acciones humanas sobre los ecosistemas, la responsabilidad social de las empresas, y el desarrollo de modelos económicos alternativos, para hacer frente a la crisis ambiental contemporánea. Durante el 2017, los dos semilleros presentaron algo más de 30 ponencias en eventos nacionales e internacionales. De los cuales, los artículos que a continuación se presentan corresponden a las ponencias que se han presentado en los eventos mencionados. Es un orgullo para el grupo QUIPUS y los integrantes de los dos semilleros compartir con la comunidad académica estos productos de investigación formativa.

Palabras clave:

Contaduría pública, desarrollo sostenible, equidad tributaria, iniciativas sostenibles, reinserción de excombatientes, responsabilidad social empresarial.

Editorial

Durante los tres últimos años el programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Bogotá, en sus modalidades presencial y distancia, específicamente a través del grupo QUIPUS, ha venido reorientando la actividad investigativa. Lo primero que se realizó junto a los profesores Diana Paola Vargas Huertas y Juan Carlos Ruiz Urquijo en el segundo semestre de 2014 fue la construcción de un nuevo núcleo problemático: “Contabilidad ambiental y responsabilidad so-

Durante el 2015, se presentaron 12 ponencias en eventos académicos nacionales, en el 2016, se presentaron 39 ponencias en eventos nacionales e internacionales.



cial empresarial” articulado a la línea de investigación de nuestra Facultad: “Competitividad”; a partir de nuestro convencimiento en el sentido que las organizaciones deben transformarse con miras a defender la vida en el planeta.

Se realizó la convocatoria en el primer semestre de 2015 a docentes y estudiantes para la conformación del Semillero “Contabilidad ambiental y responsabilidad social empresarial”, que reúne voluntades en torno al interés común de reflexionar sobre el papel de la contabilidad en la consolidación de herramientas que permitan evaluar el impacto de las acciones humanas sobre los ecosistemas, la responsabilidad social de las empresas, y el desarrollo de modelos económicos alternativos, para hacer frente a la crisis ambiental contemporánea. Durante el 2015, se presentaron 12 ponencias en eventos académicos nacionales, en el 2016, se presentaron 39 ponencias en eventos nacionales e internacionales.

Entendiendo que, las actividades de investigación y sobre todo de los semilleros de investigación nacen de la iniciativa libre de estudiantes y profesores, se vincularon en el segundo semestre de 2016 a nuestro grupo QUIPUS las profesoras Martha Isabel Amado Piñeros, Ginna Paola Díaz Espitia y Diana González Santos, quienes interesadas en fortalecer la investigación en el componente disciplinar de nuestra profesión, estructuraron un nuevo núcleo problémico: “Ámbito Disciplinar de la Contaduría Pública en Colombia”, y, asimismo, un semillero con el mismo nombre con la misión de consolidar una comunidad de aprendizaje, orientada hacia una cultura científica e investigativa, para fundamentar la aproximación a las problemáticas propias de la disciplina contable haciendo énfasis en los ámbitos técnico y tecnológico.

Durante el 2017, los dos semilleros presentaron algo más de 30 ponencias en eventos nacionales e internacionales, obteniendo el primer premio en los siguientes eventos: iv Congreso Internacional de Estudiantes de Contaduría Pública organizado por la Universidad Piloto de Colombia; II Encuentro Internacional de Investigación Contable: “Retos y contribuciones de la Contaduría Pública frente a los escenarios de posconflicto”, organizado por la Universidad Cooperativa de Colombia; I Seminario de Responsabilidad Social Empresarial Bonaventuriano: posacuerdo y construcción de paz en Colombia, organizado por la Universidad San Buenaventura; II Congreso Internacional de Contaduría Pública, organizado por la Universidad Juan de Castellanos en Tunja; además, fuimos seleccionados para participar en el v Congreso Internacional Estudiantil de Investigación “Entorno Económico internacional”, organizado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en México.

Los artículos que a continuación se presentan corresponden a las ponencias que se han presentado en los eventos mencionados. Es un orgullo para el grupo QUI-PUS y los integrantes de los dos semilleros compartir con la comunidad académica estos productos de investigación formativa.

Mg, Martha Isabel Amado Piñeros
Mg, Ginna Diaz
Mg, PhD Efrén Danilo Ariza Ruiz

Limitaciones de la convergencia a NIIF en las pymes de Colombia

Paola Andrea Fernández Bustamante¹

Karen Margarita Meza Muñoz²

Ana Lidia Rodríguez Toro³

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar las limitaciones del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, generalmente aceptados en Colombia, a Normas Internacionales de Información Financiera para pymes, ya que durante dicha transición se han presentado diversas dificultades a nivel estructural, fiscal y procedimental; la implementación busca garantizar que la información siga siendo fiable, comparable, objetiva y relevante. Para el desarrollo de este artículo se ha utilizado el tipo de investigación mixta, ya que se enfatiza en la normatividad de la contabilidad como lo son las normas internacionales de información financiera y en un ejemplo de dicho proceso en una pyme del sector real, para



1 Estudiante del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de Área Andina. Integrante del semillero “Ámbitos disciplinares de la Contaduría Pública en Colombia”. Correo electrónico: pfernandez6@estudiantes.areandina.edu.co

2 Estudiante del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de Área Andina. Integrante del semillero “Ámbitos disciplinares de la Contaduría Pública en Colombia”. Correo electrónico: kmeza3@estudiantes.areandina.edu.co

3 Estudiante del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de Área Andina. Integrante del semillero “Ámbitos disciplinares de la Contaduría Pública en Colombia”. Co-autora por participar de la primera etapa de la investigación de este artículo. Correo electrónico: arodriguez238@estudiantes.areandina.edu.co

Las limitaciones de la convergencia a NIIF en las pymes de Colombia vienen a raíz de los cambios generados en las leyes y los decretos para la reglamentación de las mismas:

la cual se utilizaron diferentes fuentes de información y las experiencias vividas en dicha empresa. El resultado principal del análisis es que en Colombia los problemas de convergencia a normas internacionales se deben a una mala planificación por parte del Gobierno Nacional en los tiempos y procesos de implementación, el personal profesional en contabilidad de estas empresas no ha tenido las capacitaciones previas sobre las normas, los programas contables en las pymes no fueron adaptados a este cambio y la legislación y documentación no se planificó correctamente, habiendo tenido en cuenta esto se habría logrado una convergencia más rápida y dinámica. Por otro lado, se debería tener un mecanismo de fusión de los sistemas y registros contables para que las empresas puedan seguir manejando dentro de una sola contabilidad toda su parte financiera y contable, y a su vez, se incluya el área tributaria dentro de esas contabilidades.

Palabras clave: convergencia, limitaciones, NIIF, pymes, tributaria.

Introducción

Las limitaciones de la convergencia a NIIF en las pymes de Colombia vienen a raíz de los cambios generados en las leyes y los decretos para la reglamentación de las mismas:

Durante 2009 la Ley 1314 dispuso la modernización de las normas contables para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial, por medio, entre otras cosas, de la convergencia hacia estándares internacionales reconocidos, las mejores prácticas y en armonía con la rápida evolución de los negocios, y encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública elaborar propuestas de normas y someterlas a consideración de los ministerios de Hacienda y

Crédito Público, y de Comercio, Industria y Turismo. Considerando que los requisitos de información financiera, no son necesariamente adecuados para las pequeñas y medianas empresas y mucho menos para las microempresas, la Ley establece mecanismos de estratificación en busca de separar las normas contables de cierto tipo de entidades. (Salazar-Baquero, 2011, p. 213)

En los siguientes tres años se emitieron los decretos reglamentarios pertinentes para la adopción de las normas internacionales con la Ley 1819 de 2016, denominada la “Reforma Tributaria Estructural”, por medio de la cual se intentaba igualar una parte de las bases tributarias para la presentación de impuestos a las bases contables de información financiera NIIF. Lo anterior ha generado una oleada de efectos como la desinformación y confusión entre los Contadores Públicos, los administradores de las pequeñas y medianas empresas (pymes), y los dueños de las microempresas en Colombia.

En el presente artículo, podrá encontrar, en la primera parte, los antecedentes analizados por otros autores de los efectos de la convergencia a NIIF para pymes; dichos autores son: Jenny Marlene Sosa Cardozo y su artículo “Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información”; Ángela María Ferrer de la Hoz con su texto “Análisis del proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad e información financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia”; Emilio Salazar Baquero y el artículo denominado “Efectos de la implementación de las NIIF para las pymes en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá”, y, finalmente, el artículo de Portafolio titulado “Alerta por atraso en la aplicación de normas NIIF”.

En la segunda parte los hallazgos encontrados a través de la investigación con base en las normas consultadas en la página del Consejo Técnico de Contaduría Públi-



Las bases de datos utilizadas para esta investigación fueron la plataforma de Google Academic, y las plataformas Proquest y Ebook 7-24.

ca, finalmente, en la tercera parte la presentación de los resultados principales.

Las bases de datos utilizadas para esta investigación fueron la plataforma de Google Academic, y las plataformas Proquest y Ebook 7-24.

Resultados

Luego de realizar una investigación mixta exhaustiva, acerca de las limitaciones en la convergencia a NIIF en las pymes, dicha información se centró en buscar similitudes, diferencias y críticas realizadas por los diferentes autores de lo general a lo específico tomando como referencia algunos de los textos y analizándolos para mostrar los resultados a continuación.

El artículo “Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información” explica de forma clara cada planteamiento y especificaciones de las normas internacionales, de igual manera, mediante el análisis de los cambios y planes requeridos en el proceso de convergencia, nos da una visión de aplicación más coherente a nivel nacional. La autora identifica las posibles fallencias del Concejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP),

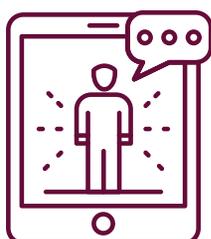
Se requiere un mayor esfuerzo por parte del CTCP, para mejorar los canales de comunicación que permitan la interacción entre los interesados y así sea viable compartir los diferentes problemas que puedan surgir a la hora de la implementación de las normas. En cuanto a la formación, deberían buscarse mecanismos que faciliten el acceso a las normas internacionales. Podría pensarse en un medio tecnológico de acceso virtual que permita la cualificación y capacitación para aquellos profesionales independientes. En definitiva, al parecer el proceso de convergencia hacia normas internacionales de asegura-

miento de la información en Colombia, pero este está pasando por algunos de los inconvenientes que ya pasaron otros países. Quizá sea importante tomar de estas experiencias las soluciones implementadas y así agilizar la incorporación y aplicación de las normas de una manera más exitosa. (Sosa-Cardozo, 2013, p. 1093)

Como respaldo a esta investigación, la autora se remontó a los documentos del Concejo Técnico de Contaduría Pública en los que se plasma cómo se ha ido desarrollando el proceso de convergencia a normas internacionales. Asimismo, con respecto al proceso de convergencia es importante mencionar que se han presentado los planes de adopción, pero no se han estipulado los planes de aplicación de las normas, por lo tanto, es importante trabajar en el fortalecimiento del compromiso y la participación de todas las partes interesadas, dado que la aplicación de las normas internacionales no es un tema que solo compete a los contadores o a los auditores; los usuarios de la información, entre ellos el Estado, se verán afectados con el proceso.

Relacionado a todo esto, se encuentra que en el artículo “Análisis del proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad e información financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia”, se muestra cada aspecto ya señalado, además del porqué de la demora en el cambio de la convergencia de la información contable a normas internacionales, evidenciando algunas de las causas por las que no se han implementado en las empresas en su totalidad de manera adecuada. Ferrer de la Hoz indica los requerimientos en materia de investigación que se requiere trabajar

[...] en la relación contabilidad-sociedad, en particular en los cambios sociales que traerá la asociación de las prácticas locales empresariales en materia contable y el nuevo modelo a aplicar, con el fin de hallar alternativas que no desmejoren las condiciones locales, sino que las



Según el artículo “Efectos de la implementación de la NIIF para las pymes en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá”, el autor evidencia en el estudio de un caso, utilizando teorías

potencien. Pero antes de ello, o quizá al mismo tiempo, se hace necesario conocer tales prácticas, desde una mirada desprovista de lo que salta a la vista que es la técnica contable contenida en los PCGA colombianos; para ello serían muy útiles ejercicios de investigación cualitativa, mediante los cuales se caractericen las realidades locales. (2013, p. 1000)

La modificación de las normas contables implica cambios en la forma en que se reconocen, miden y presentan los hechos económicos que afectan a una entidad, lo que para efectos del presente documento se denominan implicaciones financieras. Entre las implicaciones no financieras se determinaron cuatro grandes grupos:

- » Complejidades (desventajas) en el proceso de preparación de información, derivadas del uso de la NIIF para pyme.
- » Consecuencias legales que se desprenden de la adopción de la NIIF para pyme.
- » Implicaciones tributarias que se desprenden de la adopción de la NIIF para pyme.

Según el artículo “Efectos de la implementación de la NIIF para las pymes en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá”, el autor evidencia en el estudio de un caso, utilizando teorías

que son aplicables en el contexto colombiano y generar nuevas hipótesis sobre los efectos en Colombia como insumo para futuras investigaciones. También pretende ilustrar a las entidades sobre las posibles implicaciones que podrían esperarse de la adopción de las NIIF. (Salazar-Baquero, 2013, p. 401)

Se implementó la NIIF para las pymes, en una mediana empresa colombiana, en la presentación de sus estados financieros, comenzando en el período 2016. La entidad fue seleccionada principalmente por poseer en gran me-

didada las características típicas que pueden encontrarse en la mayoría de empresas del país: desarrolla actividades de servicios y pertenece al sector real de la economía. La empresa elegida para el estudio es una entidad que se dedica a la prestación de servicios de consultoría en *software* y medios digitales. Al finalizar el 2008, la entidad se encontró en un proceso de reestructuración, debido a una pérdida importante que presentó en ese año, situación que fue superada en el año siguiente. El proceso consistió en elaborar la implementación de la NIIF para las pymes como si se tratara del proceso de adopción obligatorio que se espera realizar durante los períodos 2015-2016.

El objeto del estudio del caso es describir los hallazgos en términos de los efectos financieros y no financieros de la adopción de la NIIF para las PYME. El caso representa una oportunidad única de medir los efectos financieros de manera anticipada, debido a que se prepararon los dos conjuntos de estados financieros (elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, PCGA, colombianos y bajo la NIIF para las PYMES) y su contrastación podría evidenciar los impactos en la entidad analizada. Esto controla que las diferencias encontradas sean atribuibles únicamente al cambio de normas y no correspondan a otro tipo de variables a las que está expuesta la entidad. El proceso de adopción de la NIIF para las PYMES inicia con la elaboración de un balance de apertura al inicio del primer período comparativo presentado (2009). Para la elaboración de este balance de apertura, se requirió aplicar la sección 35 de la NIIF para PYMES a la información detallada de los saldos contables al 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, se aplicaron las secciones pertinentes de la NIIF para las PYME a los hechos y transacciones de los períodos anuales de 2009 y 2010. Esto implicó determinar:

Los saldos contables de los estados financieros de 2009 considerando los ajustes realizados en el balance de



El trabajo puso sobre la mesa un tema importante para la entidad.

apertura y los ajustes que surgen por las transacciones que se realizaron en 2009.

Los saldos contables de los estados financieros de 2010, considerando los ajustes realizados en el balance de apertura y en los saldos de 2009, así como los ajustes que resultan de las transacciones de 2010.

El resultado del proceso realizado lleva a que los estados financieros de 2010 reflejen los saldos que debería tener la entidad, si hubiese realizado el proceso de adopción de la niif para las PYMES durante el período 2009-2010. (Salazar-Baquero, 2013, p. 402)

El trabajo puso sobre la mesa un tema importante para la entidad. Durante el período analizado, la entidad no presentaba diferencias significativas entre sus prácticas de la contabilidad financiera y aquellas necesarias para preparar sus declaraciones tributarias.

El cambio hacia la NIIF para las PYMES genera un gran número de diferencias entre estas dos bases contables, que se traduce: En vacíos de interpretación sobre partidas a las cuales no hay tratamientos tributarios definidos o cuando hay remisiones a las normas contables. El caso de los inventarios podría ser utilizado como ejemplo: los descuentos financieros o la distribución de costos indirectos de fabricación fijos no son regulados por las normas tributarias, con lo cual no es claro si es aceptable a efectos fiscales el nuevo tratamiento propuesto por la contabilidad financiera o si deberían tratarse como se han venido tratando hasta ahora. (Salazar-Baquero, 2013, p. 409)

Por lo tanto, como limitantes de la implementación se encuentran:

- » Incremento en los costos administrativos, por la necesidad de capacitación y de la inversión en el proceso.

- » Incremento en la carga operativa por la realización de un mayor número de procedimientos.
- » Riesgos de una mala implementación, debido a errores de interpretación o vacíos legales.

Por otro lado, la propuesta de un nuevo enfoque para las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas tiene muchos argumentos para apoyar el uso generalizado de las mismas de manera completa para todo tipo de empresas, ya que puede conseguirse una mayor homogeneidad de la información.

Los plazos para que las empresas del país empiecen a aplicar en sus sistemas contables y financieros las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se acortan y, en la mayoría de los casos, a las firmas locales les está cogiendo la noche. Ajustarse a la normatividad internacional tiene ventajas, pero no ha resultado un proceso sencillo en las compañías. ¿Por qué? Primero, genera un costo adicional, pues al tratarse de un lenguaje especializado, que no todos los empleados manejan, obliga a contratar servicios de consultoría que no son económicos. En segundo lugar, al obligar al cambio de las políticas y prácticas contables, la adecuación de sistemas de información implica capacitación de los equipos de trabajo y se debe asumir el costo de esas actividades. Gerardo Santos, director del programa de Contaduría Pública de la Universidad de La Salle, dice que “también hay cierta prevención sobre los impactos de la implementación de estándares, porque los resultados financieros se van a ver alterados y eso genera expectativa de cómo el mercado recibirá esas nuevas condiciones de la empresa”. Sin embargo, el analista explica que el principal cuello de botella que encuentran las compañías es el hecho de tener que llevar una “doble” contabilidad durante el proceso de ajuste. (Portafolio, 2014, párrs. 1-5)



La armonización con la convergencia no ha sido fácil, esta requiere cambios y mejoras a la forma como se venían manejando en el país. Por esa razón, la preocupación de que no se están cumpliendo los plazos y que el tiempo se acorte es latente.

Análisis de los resultados

Realizando un análisis de los resultados obtenidos de la investigación ejecutada se puede ver una tendencia hacia la separación de las normas contables de las pymes y de las normas contables de las grandes entidades.

Lo anterior no significa necesariamente que se trate de dos conjuntos de normas distintas; por el contrario, se trata de normas consistentes conceptualmente con las de las grandes empresas, pero simplificadas debido a la naturaleza de las entidades.

El debate internacional sobre si todas las empresas deben utilizar el mismo conjunto de normas contables o si, por el contrario, se requieren normas especiales, para las pequeñas y medianas empresas (pyme) ha sido amplio, pero dentro las empresas incluidas en un nivel superior no podrían utilizar en modo alguno la normativa aplicable a niveles inferiores. En este sentido, sirve de ejemplo el modelo propuesto en Colombia que prevé que

las entidades del grupo dos y del grupo tres que deseen voluntariamente aplicar una normatividad de orden superior, es decir, las NIIF completas, o la NIIF para Pymes (para el grupo tres), podrán hacerlo teniendo en cuenta las obligaciones que de dicha aplicación se derivarán. (Consejo Técnico de Contaduría Pública, 2012)

Consecuentemente el proceso de convergencia a NIIF en el país no se ha manejado de la mejor manera, no garantiza que la información contable mantenga los reque-

rimientos principales y, a la vez, afecta la parte tributaria; ya que según la teoría de la Contabilidad Internacional, relacionado con el enfoque de análisis de los sistemas contables en Colombia no han sido empalmados de la forma correcta, ya que las reglas fiscales del país en la práctica priman ante la regulación contable, de modo que la legislación fiscal es la verdadera causa de las demoras en la convergencia a normas internacionales, y se debería trabajar entre todos para mejorar dicho proceso.

En Colombia, los problemas de convergencia a normas internacionales se deben a una mala planificación por parte del Gobierno Nacional en los tiempos y procesos de implementación, el personal profesional en contabilidad de estas empresas no ha tenido las capacitaciones previas sobre las normas. Los programas contables en las pymes no fueron adaptados a este cambio y la legislación y documentación no se planificó correctamente, habiendo tenido en cuenta esto se habría logrado una convergencia más rápida y dinámica.

Por otro lado, se debe tener un mecanismo de fusión de los sistemas y registros contables para que las empresas puedan seguir manejando dentro de una sola contabilidad toda su parte financiera y contable, y a su vez, se incluya el área tributaria dentro de esas contabilidades. Pero, actualmente, las empresas que están llevando la convergencia deben llevar una contabilidad paralela para manejar su información, y que esta esté adaptada y cumpla tanto las normas y leyes nacionales, como las estipuladas para la convergencia internacional. A su vez, todo el *software* contable que se maneja en las pequeñas empresas del país se encuentra desactualizado y los costos para adaptarlos a las funciones que manejan las NIIF son costosos e implican gastos adicionales a las empresas, las cuales no cuentan con el capital para esto, retrasando aún más su convergencia.

En Colombia, los problemas de convergencia a normas internacionales se deben a una mala planificación por parte del Gobierno Nacional en los tiempos y procesos de implementación, el personal profesional en contabilidad de estas empresas no ha tenido las capacitaciones previas sobre las normas.



Lo que debe hacer el Gobierno es una adaptación a las leyes y normas para que estas puedan cumplir con los estándares internacionales y a su vez modificar las normas nacionales para manejar a la par la parte tributaria de las empresas. La armonización con la convergencia no ha sido fácil, ya que se requiere cambios y mejoras a la forma como se venían manejando en el país.

Por esta razón, el contador público debe estar preparado para la implementación de las NIIF, debido a que él será quien manipule y mantenga la información financiera de la empresa y, además, será la vía de comunicación y acceso a esta información para los directivos, gerentes y demás personas que deban tener acceso a ella.

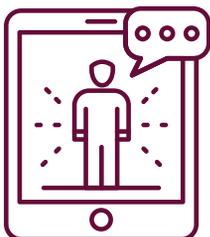
Se tiene la necesidad de que se le brinde al profesional de Contaduría los conocimientos necesarios en el momento de convergencia a las NIIF y que tenga en cuenta la diversidad de reportes que implican los primeros años de convergencia, mientras se unifican los estados financieros, y con el tiempo esta cantidad bajará logrando mejores efectos tributarios y contables para la compañía.

Se considera que este proceso también le brinda un peso de gran impacto a la profesión, en muchas ocasiones, el contador ha sido tenido en cuenta solo por su rol de llevar la contabilidad y normalmente no juega el papel de asesor, en nuestro país este papel es tomado por abogados o economistas. Es notorio que, con los estándares internacionales, al contador se le exige un nivel profesional mayor al actual y este lo envuelve con temas económicos y financieros de un país, a su vez, genera un dinamismo en la profesión, basados en la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones económicas.

Con base en lo anterior, se nota que la mayor dificultad de las normas tributarias, además de las normas internacionales, está en la no armonización de las normas

nacionales e internacionales. Como se ha mencionado en los párrafos anteriores, son varios los aspectos que se han tenido en cuenta por los estudios e investigaciones para determinar la adopción correcta de la normatividad internacional. Pero se hace la pregunta: ¿qué es lo que dificulta en Colombia la concertación de esta normatividad con la local? Aparte de las diferencias en los intereses de información y manejo de datos, se ve la existencia de numerosos reguladores y una inestabilidad jurídica, influencia indebida de la tributación, la politización de la norma contable, prevalencia de la forma sobre la sustancia en la representación de la realidad económica, procesos incompletos en la construcción de reglas, falta de flexibilidad, prevalece la conveniencia de un sector sobre las técnicas contables, organismos dispuestos por las normas poco eficaces, entre otros.

El atraso de la implementación de las NIIF en Colombia podría ser por la separación entre lo financiero y lo tributario, lo que significa que la contabilidad financiera no pueda coexistir con normas distintas de las tributarias. Por el contrario, en muchos países los dos conjuntos de normas están ampliamente interrelacionados, pero el gobierno, la DIAN y el Consejo Técnico de Contaduría Pública no han llegado a este punto.



El atraso de la implementación de las NIIF en Colombia podría ser por la separación entre lo financiero y lo tributario, lo que significa que la contabilidad financiera no pueda coexistir con normas distintas de las tributarias.

Conclusiones

De la investigación realizada se puede afirmar como conclusiones las siguientes:

a. La convergencia tributaria y contable es mucho más difícil de lo que se esperaba ya que las normas tributarias colombianas se basan en reglas, mientras que las NIIF se basan en principios. Esto en términos prácticos quiere decir que la contabilidad de una empresa basada en principios le permite interpretar las normas de forma ágil y amigable.

b. Se debería buscar un mecanismo integral para que las empresas puedan seguir manejando dentro de una sola contabilidad toda su parte financiera y a su vez se incluya el área tributaria dentro de esos procedimientos contables.

c. Una de las complicaciones más notorias en las pymes tiene que ver con la sistematización de la información contable, debido a la falta de los recursos financieros para adquirir un *software* contable que les facilite la convergencia a normas internacionales.

d. Para llevar a cabo un proceso de convergencia óptimo se hace necesario la capacitación del personal del área contable y financiera en NIIF, por parte de las entidades implicadas, ya que los costos son muy altos para acceder a ellos.

e. Se evidencian dos facetas: por un lado, que la implementación de la norma internacional no es más que una inversión tanto a nivel estructural como intelectual; mientras que, en un segundo plano, involucra la concientización de todos y cada uno de los colaboradores hacia la conversión como método de implementación óptimo enmarcado por la definición de los diversos procesos.

f. La contabilidad en Colombia debe llegar a ser de tipo multipropósito, que cumpla tanto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como con las leyes tributarias del país.

Referencias

- Consejo Técnico de Contaduría Pública. (2012). *Consejo Técnico de Contaduría Pública*. <http://www.ctcp.gov.co>
- Ferrer de la Hoz, A. M. (2013). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 971-1007. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7910/6293>
- Portafolio. (2014, 06 de agosto). Alerta por atraso en la aplicación de normas NIIF. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/alerta-atraso-aplicacion-normas-niif-54528>
- Salazar-Baquero, E. E. (2011). Análisis de las implementaciones no financieras de la aplicación de la NIIF para pymes en las medianas entidades en Colombia. *Cuadernos de Contabilidad*, 12(30), 211-241. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3116/2290>
- Salazar-Baquero, E. E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las pymes en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(35), 395-414. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7097>
- Sosa-Cardozo, J. M. (2013). Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 1079-1095. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/7913>

Supuesta equidad tributaria de los impuestos de renta, IVA e ICA en Colombia

María Isabel Muñoz Cárdenas¹

Resumen

El presente artículo se encarga de analizar el cumplimiento del principio constitucional de equidad, a partir de la estructura de los impuestos nacionales de Renta e IVA y en el impuesto distrital del ICA. Para el desarrollo del artículo, se ha realizado una revisión documental sobre la definición en el contexto tributario de dicho principio, las problemáticas que se han identificado y los resultados de estudios elaborados por otros autores. Se extrajeron los aportes más relevantes y se identificaron las variables que deben ser tomadas en cuenta para afirmar el cumplimiento del principio de equidad en estos tres impuestos a partir de la perspectiva del contribuyente. Adicional, con base en las teorías de justicia tributaria, se realiza un análisis de la problemática a la que se enfrenta el Gobierno al momento de estructurar los impuestos, respetando el principio de equidad y garantizando su eficiencia. Con este examen, se logró identificar que ninguno de los tres impuestos toma en cuenta las variables que aseguran el cumplimiento del principio de equidad. Las exenciones y descuentos tributarios permiten la manipulación de la equidad en el impuesto de renta. El IVA al ser un impuesto indirecto, no considera la situación específica de cada contribuyente siendo inequitativo y en el ICA, al ser calculado

1 Estudiante de pregrado de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria del Área Andina. Correo electrónico: Mmuno75@estudiantes.areandina.edu.co

a partir de los ingresos, deja a un lado variables como el nivel de sacrificio y no es posible determinar la capacidad de pago del contribuyente.

Palabras clave: equidad tributaria, ICA, impuesto de renta, IVA.

Introducción

“Todos por un nuevo país: Paz, equidad y educación” es el eslogan que abandera el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Juan Manuel Santos para la vigencia 2014 – 2018 (Presidencia de la República de Colombia, 2014). Con esa frase, es posible observar la importancia que tiene el principio de equidad para el gobierno actual, sin embargo, en materia tributaria parece ser, que su relevancia es otra.

Morley (2000), en su texto *Efectos del crecimiento y las reformas económicas sobre la distribución del ingreso en América Latina*, mencionaba como la introducción y expansión del impuesto al valor agregado (IVA) había desplazado la tributación por ingresos, convirtiéndola en un modelo de tributación por consumo. Efectivamente, con la reforma tributaria de 2016, para solventar el déficit existente a causa de la caída del precio del petróleo, es claro que Colombia por razones como las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la competitividad comercial, entre otras, ha modificado el modelo principal de tributación con base a los ingresos, y ha apostado por el modelo de tributación por consumo.

Muestra de ello, es la disminución de la tarifa del impuesto de renta y el aumento de la tarifa del IVA. Esto significó el traslado del alza más importante en los impuestos al consumidor final, al ciudadano del común. Ariza

Para estos efectos, el presente artículo se toma los dos impuestos con mayor participación en el recaudo nacional, según datos de 2015: el impuesto de renta con el 33,4 % y el IVA con el 23,9 %, del recaudo total (Apunte Económico, 2016, p. 4).

Zapata (2012) menciona que, una de las limitaciones de los impuestos indirectos es que “no es posible medir la situación fáctica en la que se encuentran los usuarios o consumidores” (p. 293), ni el nivel de sacrificio (cuantifica a lo que se debe renunciar) o la capacidad de pago (ingresos y gastos tomados en conjunto). Razón por la que, cuando hablamos de impuestos indirectos como el IVA, los principios de equidad y progresividad parecen nulos.

La Constitución Política de Colombia ha establecido la equidad como principio que cualifica el sistema tributario nacional “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad [...]” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 363). Sin embargo, es necesario definir en qué consiste dicho principio en el contexto tributario y su incidencia en la estructura de los impuestos.

Para estos efectos, el presente artículo se toma los dos impuestos con mayor participación en el recaudo nacional, según datos de 2015: el impuesto de renta con el 33,4 % y el IVA con el 23,9 %, del recaudo total (Apunte Económico, 2016, p. 4). Adicional, se toma el ICA por ser el impuesto que generó más recaudo para Bogotá, en el 2016, representando el 44 % (Cortés, 2017, p. 2). Con dichos impuestos, se analiza su estructura a través de las definiciones y variables que se considera deben ser tomadas en cuenta para determinar el cumplimiento del principio de equidad.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación, se ha realizado una revisión documental y se ha empleado la elaboración de fichas bibliográficas sobre la definición en el contexto tributario de dicho principio tomando como referencia algunas sentencias de la propia Corte Constitucional y

otros autores como Jorge González y Federico Corredor, Pablo Villarreal Arrieta y Carolina Ariza Zapata, con los que se logra identificar las variables que deben ser tomadas en cuenta para afirmar el cumplimiento del principio de equidad en estos tres impuestos a partir de la perspectiva del contribuyente: nivel de sacrificio y capacidad de contribución. Posteriormente, se encuentra la identificación del problema del principio de equidad en el contexto colombiano, en el que se referencian autores como Víctor Mauricio Castañeda. A continuación, se realiza el análisis de los impuestos elegidos y se referencian los estudios realizados por Jairo Alonso Bautista sobre el impuesto de renta, Roberto Steiner y Alex Cañas para el impuesto del IVA, además de algunas sentencias de la Corte Constitucional. En la última parte, abordando las teorías recapituladas por Ramón Soler Belda sobre justicia tributaria, se evidencia la problemática que tiene el gobierno al tratar de estructurar impuestos basados en el principio de equidad.

Sobre la equidad

Sobre la definición del concepto de equidad, la Corte Constitucional en su sentencia C-556/93, ha mencionado que este principio consiste, en sus propias palabras, cómo “quien tiene más, debe pagar más” (Corte Constitucional de Colombia, 1993, p. 1). Upegui Mejía (2011) lo define como “el proceso de considerar la situación particular de ese grupo respecto a una de sus obligaciones tributarias” (p. 154); y Arrieta Villarreal realiza su aporte definiéndolo como el “principio que evite tratamientos diferenciados de la renta en función de su naturaleza u origen” (2013, p. 443).

Sin embargo, dentro de la literatura fiscal también se encuentran dos dimensiones del principio de equidad, reto-



madas por diferentes autores, las cuales se hace relevante definir: La equidad horizontal y vertical.

La equidad horizontal significa que agentes económicos similares deben tributar de igual manera; así, el impuesto debe ser igual para las personas que tienen el mismo ingreso. Y equidad vertical quiere decir que agentes económicos diferentes deben tributar de distinta manera. Así, cuando se tienen ingresos diferentes, los impuestos también deben serlo. (González y Corredor, 2016, p. 188)

La autora Carolina Ariza Zapata, tomando como referencia la sentencia C-250 de 2003 (magistrado ponente Rodrigo Escobar Gil), considera que la equidad horizontal “exige que el nivel contributivo de aquellas personas cuyas situaciones fácticas son similares, debe ser el mismo” (2012, p. 293).

No obstante, dentro de la teoría tributaria, los autores González y Corredor (2016) han propuesto una alternativa en cuanto a la perspectiva que puede tener el principio de equidad, con base al informe presentado por la Comisión de Expertos para la Equidad y Competitividad Tributaria, afirmando que cuando la Constitución Política se refiere a un sistema tributario equitativo, es cuando este reduce la concentración de la riqueza por lo que su medición se realiza a partir de la relación de ingresos y subsidios.

Un sistema tributario es equitativo si reduce la concentración del ingreso y de la riqueza. En este contexto son relevantes las medidas de desigualdad, como el coeficiente de Gini², que si se toma como referencia se avanza en equidad cuando este disminuye. La equidad no depende únicamente de los impuestos. La manera de hacer el gasto y distribuir los subsidios también incide en el nivel de concentración. (2016, pp. 187-188)

2 Coeficiente de Gini: Mide el grado de desigualdad de la distribución del ingreso o la desigualdad de la riqueza de una región. Toma valores de 0 a 1. 0 todos tienen el mismo ingreso y 1 que sólo un individuo tiene todo el ingreso.

De acuerdo con lo anterior, es posible observar que el concepto de equidad tiene una relación directa con la idea de justicia en la que, “todos paguen de acuerdo con su situación”. Para esto, se plantea la idea de que un impuesto es equitativo siempre y cuando se considere la situación específica de cada contribuyente con variables como el nivel de sacrificio y la capacidad de pago, tomando los ingresos y gastos en conjunto. Adicional se observa, que este principio puede ser percibido desde diferentes posiciones: la perspectiva del contribuyente y la perspectiva social.

Contexto colombiano

Uno de los problemas más importantes de los impuestos en Colombia es la ilegitimidad de los mismos. La insatisfacción de las necesidades básicas propias y del entorno, los escándalos de corrupción —que en su mayoría están relacionados con los recursos destinados a la satisfacción de derechos fundamentales como la salud—, la educación y la alimentación, entre otros, conllevan a que no exista una motivación legítima para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que su pago corresponde únicamente a evitar las sanciones a las que se exponen los contribuyentes que no lo hagan y no para el desarrollo económico y social del país. Sobre esto Soler Belda realiza un aporte.

Está claro que todo contribuyente lo hace porque espera obtener un beneficio de su contribución, aunque sea de forma abstracta. Es cuestión de pensar que pagamos para recibir lo que recibimos, aunque de nuestro pago haya una parte para servicios ajenos a nosotros. (Soler Belda, 2015)

Adicional a esto, el autor Castañeda Rodríguez (2017) ha afirmado con base en su estudio sobre “La equidad



Además, se hace importante señalar que, Colombia tiene uno de los coeficientes de Gini más altos de América Latina, lo que demuestra el alto nivel de concentración del ingreso y, por consecuencia, la desigualdad existente (Gonzalez y Corredor, 2016).

tributaria y su relación con la moral fiscal”, que “la equidad horizontal del sistema impositivo es especialmente ponderada por los individuos a la hora de tomar una posición en relación con la evasión fiscal” (p. 149), y en la que también asegura, referenciando a Cummings *et al.* (2004), que la justicia percibida en la relación Estado – Sociedad por el contribuyente respecto a problemas políticos y sociales como la corrupción, disminuye el costo psicológico de la evasión.

Además, se hace importante señalar que, Colombia tiene uno de los coeficientes de Gini más altos de América Latina, lo que demuestra el alto nivel de concentración del ingreso y, por consecuencia, la desigualdad existente (Gonzalez y Corredor, 2016). Se puede tomar como ejemplo suficiente, es salir al centro de Bogotá para observar la polarización del bienestar económico, en una sola calle. Por lo anterior, hablar de equidad tributaria en un país totalmente desigualdad en todos sus aspectos es realmente incoherente.

Es por esto que, se hace importante revisar el cumplimiento del principio constitucional de equidad en los tres impuestos más importantes a nivel nacional y local: impuesto de renta, el IVA y el ICA, a partir de las definiciones anteriormente planteadas, tomando como referencias variables como la capacidad de contribución y el nivel de sacrificio.

Equidad en el impuesto de renta

El artículo 26 del Estatuto Tributario establece que: “Los ingresos son base de la renta líquida” (Presidencia de la República de Colombia, 1989); sin embargo, dentro de su liquidación se encuentran las deducciones, las cuales son los gastos necesarios para la producción de renta. Esa liquidación permite observar que dentro del impuesto se

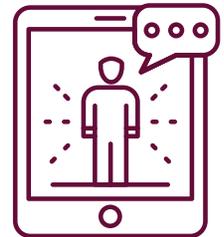
está determinando la capacidad de pago de cada contribuyente, ya que toma en cuenta no sólo los ingresos, sino que, toma los gastos en conjunto. Además, en el Estatuto Tributario se han encargado de establecer tarifas progresivas.

No obstante, el problema de inequidad en el impuesto de renta radica en la existencia de las exenciones y descuentos tributarios. A pesar de que, hasta la reforma de 2012, la tarifa del impuesto de renta había aumentado, también se habían creado nuevas exenciones y descuentos tributarios disminuyendo la eficiencia del recaudo (Bautista, 2011, p. 55), y aumentando la brecha existente entre las tarifas nominales y efectivas.

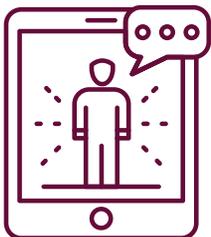
Esta afirmación también ha sido compartida por los autores Steiner y Cañas (2013), los cuáles con base en los datos de 13 898 empresas, han afirmado que “los beneficios tributarios son una fuente de inequidad horizontal entre sectores de la economía, distorsionan la asignación de recursos y van en contravía del principio de simplicidad” (p. 21).

Otro autor que ha estudiado este fenómeno es Espitia (2016). Su argumento se basa en los Estados Financieros de 2014, de 26 227 empresas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, y en los que se evidencia que para las empresas, el impuesto de renta representa tan sólo el 2,9 % de los ingresos menos los gastos operacionales y el 2,32 % de los ingresos operacionales (p. 4).

No obstante, de las anteriores afirmaciones hay que señalar que sus estudios se basan en información de la Superintendencia de Sociedades (2001), razón por la que los datos sólo corresponden a entidades vigiladas, las cuales deben cumplir con ciertas características para estarlo, principalmente, en relación con el monto de sus activos, patrimonio e ingresos, por lo que la muestra usada concentra en general a las empresas con grandes capitales, excluyendo a la pequeña y mediana empresa.



Es por esto que el principio de equidad en el impuesto de renta parece haberse desvirtuado a causa de los beneficios tributarios, limitándose únicamente a garantizar la progresividad de la tarifa.



Los beneficios tributarios se han creado con el fin de promover algún sector de la economía nacional. Sin embargo, si se entra a revisar quienes acceden a estos, la lista se reduce por la sencilla razón de que sólo los contribuyentes con capital disponible pueden invertir. A pesar de que ellos tienen un nivel de tributación alto, las inversiones en determinados proyectos o sectores disminuye ese impuesto a pagar de forma considerable, cosa que no sucede con los contribuyentes de menos capital.

Una pequeña o mediana empresa, en la mayoría de los casos, no tiene el capital suficiente para acceder a los beneficios tributarios que concede la ley, por lo que termina tributando de manera similar a las empresas de mayores ingresos. Por esto, no podemos hablar de equidad como principio inquebrantable en el impuesto de renta, ya que, en el caso de los descuentos tributarios, la equidad vertical se ve afectada.

Bautista (2011), en su artículo “Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto a la renta en Colombia: 1990-2002”, ha estudiado el aumento del costo que tienen las exenciones y descuentos tributarios durante los años 1990 y 1999, de acuerdo con la clasificación de la DIAN, donde en los grandes contribuyentes se aprecia el aumento más dramático, del 25 % y 35 % respectivamente.

Es por esto que el principio de equidad en el impuesto de renta parece haberse desvirtuado a causa de los beneficios tributarios, limitándose únicamente a garantizar la progresividad de la tarifa.

Equidad en el IVA

Para Colombia, la opción que permitía mitigar el déficit existente a causa de la caída del precio del petróleo y cumplir con una de las recomendaciones de la OCDE, era aumentar la tarifa del IVA

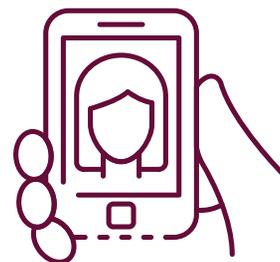
Después de calcular el costo de uso del capital, se estima que un incremento del 1 % en la TET reduciría la inversión en un 0,52 % del PIB, lo que tendría implicaciones negativas para el empleo y el crecimiento. Para ellos es preferible aumentar el IVA que los impuestos a las empresas. (Gonzalez y Corredor, 2016, p. 194)

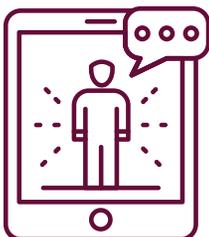
Es por esto que finalmente, el alza más importante en la reforma del 2016 fue el aumento del IVA del 16 % al 19 %, alza que por su estructura fue trasladada al consumidor final.

El impuesto del IVA, según el artículo 420 del estatuto tributario, grava la venta de bienes corporales muebles e inmuebles y la prestación de servicios (Presidencia de la República de Colombia, 1989). Así que es un impuesto indirecto que asume el consumidor final, razón por la que la autora Carolina Ariza Zapata afirma su carácter no progresivo “en el caso del IVA, un bien o servicio estará gravado con la misma tarifa para consumidores con niveles de ingreso diferentes, de ahí que su carácter sea neutro y no progresivo (2012, p. 291). Adicional, Ariza dentro de su texto afirma que los impuestos indirectos son inequitativos debido a que no consultan la situación específica de cada contribuyente: “La existencia de impuestos indirectos implica automáticamente inequidad y neutralidad, puesto que este tipo de tributos no consulta el nivel de ingreso de los contribuyentes” (2012, p. 292).

Es ahí, donde las variables planteadas por González y Corredor (citando a Bentham, 1793) y la noción del sacrificio toman importancia, dado que en sus palabras

el sacrificio de cada persona es distinto. Para las personas de mayores ingresos, un impuesto del 10 % no implica dejar de consumir o de satisfacer necesidades básicas. En cambio, para los pobres, ese porcentaje puede reducir su consumo de bienes fundamentales. (Gonzalez y Corredor, 2016, p. 190)





Sin embargo, debido a las diferentes cuestiones sobre la inconstitucionalidad de los impuestos indirectos como el IVA, Carolina Ariza extrae cinco conclusiones a las que ha llegado la Corte Constitucional a través del análisis sistémico, y con las que al menos se garantiza que la progresividad y la equidad se encuentran a salvo.

- a. Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando una persona tiene los recursos para adquirir productos que se encuentran fuera de los bienes de primera necesidad (excluidos), se presume que tiene la capacidad económica de contribuir en medida de su consumo. Para el Ministerio, no se puede esperar que el Estado identifique la capacidad de pago de cada contribuyente, dado que el impuesto recae sobre actos ocasionales y no sobre síntesis económicas por lo que no es posible establecer las diferentes capacidades contributivas de cada sujeto como sucede en el impuesto de renta (Corte Constitucional de Colombia, 2003).

Sin embargo, la anterior idea diverge de la realidad, ya que la adquisición de un bien o servicio en la mayoría de los casos no responde a un “deseo”, sino a una necesidad. Ejemplo de ello, es la alimentación y la vivienda los cuales son elementos básicos para una vida digna.

En ese orden de ideas, la presunción de capacidad de contribución, basada en el nivel de consumo no es válida, ya que parte del supuesto de disponibilidad de recursos para la satisfacción de deseos y realmente el consumo está ligado en la mayoría de los casos a la satisfacción de necesidades básicas que, incluso en ocasiones, son responsabilidad del Estado y las que finalmente no deberían estar gravadas. Así que, presumir que una persona por la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas, tiene capacidad de contribución, se limita a la generalización de supuestos.

- b. Según la Sentencia C-776/03 de la Corte Constitucional (2003), se ha afirmado que las personas que tienen más, consumen más, de igual forma deben pagar más en impuestos. Con esta afirmación se da cumplimiento al principio de progresividad y equidad tributaria, puesto que se parte de un nivel de tributación con base a sus recursos.

No obstante, a pesar de que su formulación tiene validez, y parece respetar el concepto de equidad vertical “agentes económicos diferentes deben tributar de distinta manera” (Gonzalez y Corredor, 2016, p. 188), no es pertinente para argumentar completamente el principio de equidad, ya que como lo mencionan González y Corredor, el nivel de consumo puede no ser el mismo para personas con ingresos similares.

las definiciones de equidad horizontal y vertical son muy parciales por dos razones. Primera, solo se refieren a los ingresos y no contemplan el gasto. Segunda, se deben fijar criterios para diferenciar la capacidad tributaria de dos personas con igual ingreso, pero necesidades muy distintas. (2016, p. 190)

Ejemplo de ello, es la comparación entre dos personas las cuáles obtienen los mismos ingresos, pero una de ellas tiene un hijo. A pesar de tener el mismo nivel de ingresos, su nivel de consumo aumenta, disminuyendo su capacidad de contribución, pero que, de acuerdo con la afirmación de la Corte, tiene la capacidad de tributar más. Adicional debemos recordar a Morley (2000), quien afirma que los más pobres consumen una mayor parte de sus ingresos.

Por lo anterior, asegurar el cumplimiento del principio de equidad con base en la presunta igualdad de ingresos que existe entre personas con el mismo nivel de consumo no es razonable. Para garantizar la equidad tributaria, se deben tomar distintas variables en conjunto (nivel de



Sin olvidar el daño que le han hecho los carteles empresariales a la libre competencia y, a su vez, a dicha libertad.

ingresos, nivel de sacrificio, nivel de consumo) para obtener realmente la capacidad de contribución.

- c. De acuerdo con la Sentencia C-556/93, la Corte ha indicado que cada persona de acuerdo con sus propias circunstancias, tiene la oportunidad de elegir que bienes o servicios consumir dentro de las muchas posibilidades que el mercado ofrece. Esa libertad radica en la capacidad de adquisición de cada individuo (Corte Constitucional de Colombia, 1993).

Esta afirmación infiere que, el contribuyente es libre de elegir la compra de un bien gravado o algún sustituto que se encuentre exento o excluido. Sin embargo, dicha libertad se encuentra limitada, ya que un bien exento puede no satisfacer o satisfacer parcialmente las necesidades del consumidor, especialmente cuando se habla de alimentos. Adicional, hay que tomar en cuenta que los impuestos no son determinantes a la hora de decidir qué producto adquirir, sino que el consumidor lo define a partir de otras variables como la calidad, la marca y el precio; en el que la mayoría de los casos ya viene incluido el impuesto. Sin olvidar el daño que le han hecho los carteles empresariales a la libre competencia y, a su vez, a dicha libertad.

- d. Según la Sentencia C-597 de 2000 los impuestos indirectos no pueden ser recaudados de acuerdo con la capacidad de pago de cada contribuyente, ya que también deben responder a la proporcionalidad del beneficio recibido.

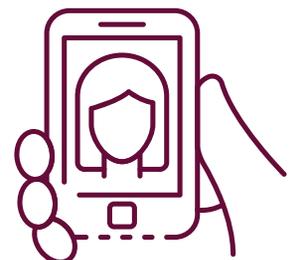
Además, la conformación técnica de ese tributo indirecto y la necesidad de su administración eficiente, no es susceptible de ser creado y recaudado atendiendo el principio de la progresividad, pues la misma depende de un criterio distinto que atiende es a la proporcionalidad existente entre el beneficio recibido y el monto del impuesto. (Corte Constitucional de Colombia, 2000)

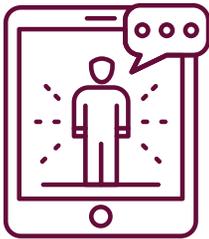
De acuerdo con la teoría del beneficio planteada por Soler Belda (2015), los tributos no pueden responder al beneficio obtenido por parte del Estado, debido a que el principio de progresividad quedaría obsoleto a razón de que las personas con menos recursos son los que más acceden y requieren de los beneficios del Estado, y las personas con mayores recursos satisfacen sus necesidades con particulares. Además, hay que señalar otra cosa que indica el autor, y es que existe la imposibilidad de cuantificar algunos de los beneficios tales como la educación por lo que dicha estructura no es factible.

- e. Finalmente, se señala que las diferentes tarifas del IVA permiten que se garantice el principio de progresividad, ya que estas están definidas para disminuir la tarifa de productos y servicios que su consumo se concentra en los sectores de menor capacidad contributiva (Corte Constitucional de Colombia, 2003).

Pero estudios como los de Steiner y Cañas (2013), que han estudiado la relación del IVA con la distribución del ingreso tomando en cuenta la Gran Encuesta Integrada de Hogares, han concluido que, a pesar de las diferentes tarifas existentes, los hogares con menos recursos resultan teniendo un nivel de tributación más alto que los hogares con mayores ingresos.

Hemos mostrado que la proliferación de tarifas no tiene mucho sentido, pues en cada decil al menos el 94 % del gasto se da en bienes gravados a 0 % o a 16 %. Adicionalmente, se señaló que el 35 % de la exención se la llevan los hogares del decil más rico. Como consecuencia de lo anterior, el IVA es regresivo; los hogares más pobres presentan tasas efectivas (medidas sobre el ingreso) superiores a la de los hogares más ricos [...] La regresividad





se corrobora con el hecho que el Índice de Kakwani³ es negativo y que el Gini⁴ aumenta respecto a un escenario sin impuestos, de 0,4647 a 0,5066. (Steiner y Cañas, 2013, p. 15)

De acuerdo con esto, en el impuesto del IVA a pesar de las medidas creadas para garantizar el principio tributario constitucional de la equidad, este no está presente.

Equidad en el impuesto de ICA

El impuesto de industria y comercio grava la realización de cualquier actividad comercial, industrial y de servicios en Bogotá

El impuesto de Industria y Comercio se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos. (Secretaría de Hacienda Distrital, 2017)

En el impuesto del ICA la base gravable lo conforman los ingresos obtenidos en Bogotá. En su liquidación no interviene ningún tipo de deducción, razón por la que no es posible identificar la capacidad de pago de cada contribuyente, así que el principio de equidad vertical se observa únicamente a través de la proporcionalidad al momento de aplicar la tarifa.

3 Índice de Kakwani: es un índice que utiliza el marco de Gini para medir cuán progresiva es una intervención social. Nombrada así por el economista Nanak Chand Kakwani, quien la propuso.

4 Coeficiente de Gini: mide el grado de desigualdad de la distribución del ingreso o la desigualdad de la riqueza de una región. Toma valores de 0 a 1. 0 todos tienen el mismo ingreso y 1 que sólo un individuo tiene todo el ingreso.

En el caso de la equidad horizontal, esta parece limitarse a una igualdad en la que personas que se dedican a la misma actividad tributan a la misma tarifa, independientemente del nivel de sacrificio y consumo que como ya fue afirmado, puede variar de una a otra.

De acuerdo con lo anterior, el ICA es un impuesto directo que se limita a gravar los ingresos, por lo que, en relación con las definiciones de equidad de Ariza Zapata (2012) y la misma Corte Constitucional, este no es un impuesto que respete dicho principio. Las tarifas se han establecido de acuerdo a la actividad económica que se realiza, estas no son progresivas, y las bases gravables no permiten identificar la capacidad de contribución.

La complejidad de un Sistema Tributario Equitativo

A pesar de la evidente inequidad expuesta en este artículo en los impuestos como el IVA, la renta y el ICA, y de la importancia que tiene esta para la aceptación y cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo con textos como el de (Castañeda Rodríguez, 2017), lograr que este principio constitucional pueda ser respetado por las estructuras de todos los impuestos del país es realmente una tarea muy compleja.

Uno de los principales problemas para lograr una estructura equitativa en los impuestos, es lograr identificar el hecho gravable “más justo” para todos los obligados. Soler Belda (2015) en su texto describe cada una de las teorías que han sido la base para la construcción del derecho tributario que conocemos actualmente. Dentro de esas teorías y de acuerdo con el principio de justicia tributaria, se encuentran los supuestos que pueden ser tomados en cuenta para determinar los hechos gravables de los impuestos.



Con la teoría del consumo, en la que se plantea que el individuo pague sólo por lo que recibe del Estado, no es posible determinar de forma individual la utilidad, por ejemplo de una obra pública (Soler Belda, 2015).

Sin embargo, con cada una de las teorías se hace evidente una problemática. Con la teoría del consumo, en la que se plantea que el individuo pague sólo por lo que recibe del Estado, no es posible determinar de forma individual la utilidad, por ejemplo de una obra pública (Soler Belda, 2015). En la teoría del interés en la que motivación de contribuir radica en el interés de que determinadas cosas ocurran (seguridad, obras), problemas como la corrupción imposibilitan dicha opción (Soler Belda, 2015). La teoría del sacrificio en la que el tributo es proporcional al sacrificio de quien lo pague, se ve afectada la progresividad debido a que la voluntad de sacrificarse no aumenta en la misma medida que aumentan los ingresos y la capacidad de contribución (Soler Belda, 2015).

Es por esto, que aunque algunas de las teorías anteriormente mencionadas pareciesen acercarse al modelo que garantizaría la equidad tributaria, lo cierto es que estas presentan fuertes debilidades y problemas que pueden ser mucho más grandes que la inequidad existente hoy en día.

Adicional, debemos tomar en cuenta lo mencionado por en Portfolio (2006) en el que un sistema tributario debe ser neutro y no diferenciar entre procedimientos diferentes de producción, entre formas de empresa o entre métodos de financiación, ni establecer discriminación entre productos iguales con distinto origen para no perjudicar la competencia (p. 1).

En consecuencia, parece que la mejor opción es conformarse con el Sistema Tributario actual, ya que a pesar de que lo consagra la Carga Magna, el principio de equidad, en nuestra actual estructura fiscal, es solo una palabra que acompaña muy bien el anuncio de reformas tributarias,

Conclusiones

El principio tributario de equidad, aunque tiene un alto nivel de incidencia en la aceptación y cumplimiento de las obligaciones fiscales, parece no estar presente en los impuestos de renta, IVA e ICA. La estructura del impuesto de renta, no obstante, de que en su liquidación permite validar la capacidad de contribución del individuo y tiene una tarifa progresiva, los beneficios tributarios como las exenciones y descuentos lo convierten en un impuesto inequitativo. Adicional a esto, la retención en la fuente interfiere de forma significativa en los estudios de equidad tributaria en este impuesto, ya que representan un alto porcentaje del impuesto pagado y realmente quien resulta pagándolo en su mayoría son personas naturales y no declarantes. No obstante, en el impuesto de renta se hace posible que al eliminar los beneficios tributarios que aprovechan algunos pocos, se disminuya la brecha existente

En los impuestos indirectos, por su naturaleza, no es posible identificar la capacidad de contribución ni el nivel de sacrificio del contribuyente, convirtiéndolos en impuestos inequitativos. El IVA a pesar de los argumentos planteados para asegurar el cumplimiento del principio de equidad, por su naturaleza indirecta es un impuesto que no lo es. A pesar de tener tarifas diferenciales, y bienes excluidos, se ha podido identificar que esto no es una medida suficiente, puesto que en algunos estudios se ha demostrado que los que salen beneficiados son los hogares con mayores ingresos.

El impuesto de industria y comercio, y avisos y tableros, para Bogotá, a pesar de ser un impuesto directo, al tomar únicamente en cuenta los ingresos de los contribuyentes, es un impuesto inequitativo. Sus tarifas no son progresivas y se limitan a gravar con la misma tarifa a individuos que realizan la misma actividad, sin tomar en cuenta las variables de equidad tributaria.

Sin embargo, el análisis presentado se limita a identificar el cumplimiento del principio de equidad a partir de su definición y tomando únicamente como referencia, la estructura de los impuestos mencionados, además de algunos datos de estudios realizados antes de las últimas reformas tributarias, razón por la que se hace necesario actualizar dicha información que permita brindar, al presente artículo, una base sólida a partir de datos estadísticos y numéricos actualizados.

Finalmente, lograr una propuesta que garantice el principio de equidad de forma integral, como lo pretendía la Constitución Política, ya que al cualificar el sistema tributario nacional, no es una tarea sencilla. Un impuesto equitativo implica tomar en cuenta los ingresos y gastos en su conjunto para determinar la capacidad de contribución y el nivel de sacrificio. Tratar de identificar la situación específica de todas las personas que pagan impuestos directos e indirectos es una tarea realmente imposible y más aún cuando se trata de un país totalmente desigual como Colombia.

Referencias

- Apunte Económico. (2016, 22 de enero). Análisis del recaudo tributario durante 2015. *Apunte Económico*, (7), 1-2. http://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2016/01/An%C3%A1lisis-recaudo-tributario_22ene16.pdf
- Ariza Zapata, C. (2012). La ductilidad de los principios constitucionales en materia tributaria. *Estudios de derecho*, 69(153), 288-314. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/14151>
- Arrieta Villarreal, P. (2013). Una reforma fiscal para el siglo XXI. *Boletín de Estudios Económicos*, 68(210), 444-461.
- Bautista, J. A. (2011). Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto de Renta en Colombia 1990 - 2002. *Cuadernos de Contabilidad*, 12(30), 45-76. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3110>
- Bentham, J. (1965[1793]). Manual de economía Política. En *Escritos Económicos*, 29-72. Fondo de Cultura Económica.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 76(299), 125-152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6922421>
- Constitución Política de Colombia (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corte Constitucional de Colombia. (1993, 2 de diciembre). *Sentencia C-556/93*. (Jorge Arango Mejía, M. P.). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-556-93.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2000, 24 de mayo). *Sentencia C-597/00*. (Álvaro Tafur Galvis, M. P.). <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-597-00.htm>

- Corte Constitucional de Colombia. (2003, 9 de septiembre). *Sentencia C-776/03*. (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm>
- Cortés, J. (2017, 1 de febrero). *Recaudo de impuestos en Bogotá alcanzó los \$7,88 billones en 2016*. *Bogotá.gov*.
<http://www.bogota.gov.co/content/temas-de-ciudad/hacienda/recaudo-de-impuestos-en-bogota-alcanzo-los-7-billones-en-2016>
- Espitia, J. (2016, 19 de febrero). La propuesta de reforma tributaria estructural. Elementos para la discusión (II). *Caja de Herramientas*, 483. <https://viva.org.co/cajavirtual/svc0483/articulo06.html>
- González, J. I. y Corredor, F. (2016). La reforma integral no es estructural, ni integral ni progresiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(34), 173-200. <https://doi.org/10.18601/01245996.v18n34.11>
- Portafolio. (2006, 28 de junio). Principios tributarios: ¿tema obsoleto? *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/principios-tributarios-tema-obsoleto-438046>
- Morley, S. A. (2000). Efectos del crecimiento y las reformas económicas sobre la distribución del ingreso en América Latina. *CEPAL*, 71, 23-41.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/12208-efectos-crecimiento-reformas-economicas-la-distribucion-ingreso-america-latina>

- Presidencia de la República de Colombia. (1989, 30 de marzo). Decreto 624. *Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*. Diario Oficial 51788. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html
- Presidencia de la República de Colombia. (2014). *Plan nacional de desarrollo*. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Secretaría de Hacienda Distrital. (2017). *Industria y comercio*. <http://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>
- Soler Belda, R. (2015). Teorías sobre la justicia tributaria. En *La progresividad en las reformas tributarias*. Editorial Dykinson.
- Steiner, R. y Cañas, A. (2013). *Tributación y Equidad en Colombia*. CEDE. <http://hdl.handle.net/11445/339>
- Superintendencia de Sociedades. (2001). *Concepto N° 220-5438 Causales de Vigilancia*. <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/normatividad/conceptos/conceptos-juridicos/Normatividad%20Conceptos%20Juridicos/1716.pdf>
- Upegui Mejía, J. C. (2011). Principios constitucionales del derecho tributario en Colombia y México. *Derecho Fiscal*, (5), 131-161. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/2747>



Informes de responsabilidad social empresarial, un tema que necesita participación de todos para su construcción

Geraldine Fonseca¹
Karen Díaz Ortiz²

Resumen

Este artículo explora las acciones que toman las empresas colombianas a diario acerca de la implementación de los modelos o guías de responsabilidad social empresarial (RSE), los procesos que deben seguir, según sea el caso, para lograr establecer un prototipo sólido en el cual se puedan basar para llevar a cabo la inclusión y el desarrollo mismo de las actividades, en las que se busca estar a la vanguardia de las exigencias a nivel mundial con respecto a este tema. Con base en la revisión bibliográfica de la literatura pertinente se muestra que estos modelos mencionados han tratado de modificarse para lograr una adaptación más completa según la empresa. Finalmente, se brindan conclusiones que abarcan de manera general el tema.

Palabras clave: empresas colombianas, inclusión, modelos de RSE, responsabilidad social empresarial.

Introducción

La responsabilidad social empresarial ha sido principalmente considerada como un tema que solo se debía aplicar a

1 Correo electrónico: lfonseca10@estudiantes.areandina.edu.co

2 Correo electrónico: kdiaz9@estudiantes.areandina.edu.co

cierto tipo de empresas en el país; sin embargo, con el paso del tiempo se ha considerado que no solo incluye a las empresas, sino también a la sociedad en general, quienes haciendo el aporte necesario alcanzan las metas propuestas en conjunto y se preocupan día a día por lograrlo.

Este asunto involucra en gran parte a los contadores públicos, puesto que tienen el reto de brindar otra perspectiva acerca de la profesión, en la cual están capacitados para aportar las ideas innovadoras que correspondan y orientar a los empresarios a tomar las mejores decisiones en cada caso.

Lo que se propone demostrar en este artículo es la aceptación que han tenido las empresas colombianas con respecto a los modelos o guías de responsabilidad social empresarial (RSE) y, en general, comprobar que hay un modelo, el GRI, que es el que han tomado para presentar sus informes de acuerdo con las actividades que realizan.

Se van a considerar los siguientes temas: primero, un corto análisis sobre el pensamiento actual que tienen las empresas con respecto a la responsabilidad social empresarial, se mencionarán algunos aspectos que promueven estas actividades; segundo, se argumentará la hipótesis presentada en el párrafo anterior; y, tercero, se nombrarán algunas conclusiones pertinentes para el caso.

Debate

El tema de la responsabilidad social empresarial ha tomado gran fuerza en la mayoría de empresas a nivel mundial, las cuales buscan estar a la vanguardia de las exigencias y los protocolos planteados por los distintos modelos que buscan estandarizar los métodos utilizados



Este asunto involucra en gran parte a los contadores públicos, puesto que tienen el reto de brindar otra perspectiva acerca de la profesión, en la cual están capacitados para aportar las ideas innovadoras que correspondan y orientar a los empresarios a tomar las mejores decisiones en cada caso.

Es por ello que, estos se han convertido en una de las principales herramientas para demostrar los avances obtenidos en este caso por las empresas colombianas en el momento de implementar estas guías.

para la presentación de informes. Es por ello que, estos se han convertido en una de las principales herramientas para demostrar los avances obtenidos en este caso por las empresas colombianas en el momento de implementar estas guías.

Teniendo en cuenta las áreas sociales, ambientales y económicas que tienen las empresas, se puede inferir que estos procesos toman un lugar secundario, ya que en casi todos los casos, lo que se tiene en cuenta es el correcto desarrollo de la actividad principal de cada compañía y esto ocasiona que el porcentaje de las inversiones para estos procesos sea bastante baja, aunque existen casos en los que al proyectar una imagen responsable las empresas atraen clientes que se interesan en esos temas y así puedan llegar a mejorar las ventas. Sin embargo, muchas veces no generan utilidades altamente visibles para los socios y, por el contrario, sí contribuye a realizar varios cambios en el desarrollo diario de las funciones y la toma de consciencia para el aporte de ideas innovadoras; por esta razón se opta por medir el beneficio que estas prácticas generan en las empresas, no solo en términos monetarios, sino en el rendimiento de la misma.

Cabe aclarar que hoy en día se ha buscado cómo vislumbrar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial desde una normativa internacional hacia una local, entre las que se pretende cambiar el sistema actual de la economía por un modelo ecologista, en donde el actual se complemente y la humanidad se prolongue como especie en el planeta. (González *et al.*, 2016, p. 4)

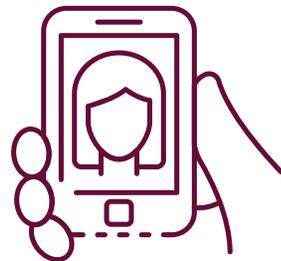
Es importante destacar que los modelos que se han ido implementando a lo largo de los últimos años, como por ejemplo, el GRI (Global Reporting Initiative), provienen de otros países lo cual alimenta la mala costumbre colombiana de estar copiando y no estar preparados para afrontar los cambios con las novedades que se requieran, proponiendo los aportes necesarios para la conjunta

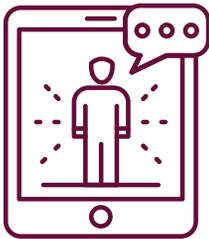
construcción de un modelo propio. No obstante, que el modelo provenga de otro sitio y sea adaptado a la economía colombiana permite que sea un modelo global, favoreciendo así el compartir información a nivel internacional, que, a su vez, sea comparable y comprensible en otras partes del mundo.

El trabajo del GRI ha seguido un enfoque multi-stakeholders, lo que ha llevado a la participación de empresas globales, sociedad civil, trabajadores, académicos e instituciones profesionales en el propósito y esfuerzo que coordina esta entidad. (Gómez Villegas, 2010, p. 30)

Esta ha sido tal vez una de las grandes ventajas de este modelo y, por ello, se ha aplicado con tanto éxito en diferentes compañías a nivel mundial, es incluyente, no se enfoca solamente en las multinacionales y empresas medianas, sino que abarca todo tipo de población en general y se encarga en específico de brindar las herramientas más completas para que cada uno de estos grupos pueda llevar a cabo todo el proceso sin presentar mayor inconveniente; y si en algún momento este no se adapta completamente a las necesidades de la compañía, entonces basta con realizar los ajustes que se consideren necesarios.

Con el panorama claro, podemos identificar el emprendimiento como algo inherente al ser humano, que nace de su visión del mundo que lo rodea y lo lleva a plantearse metas en relación con lo que el medio ambiente ha inculcado en él. Esta visión emprendedora, es única en cada caso, pues se relaciona con las motivaciones internas que posee un individuo, lo que motiva a lograr un objetivo a ciertas personas, puede no ser la misma motivación para otros. Es aquí donde vemos el por qué tanta variedad de empresas, provenientes del emprendimiento. (Restrepo y Martínez, 2011, p. 73)





Para cada ser humano, como persona que hace parte y se desenvuelve en una sociedad, es importante tener objetivos claros con respecto a las metas que quiere lograr. Es por ello que, se convierte en un tema de gran importancia el hecho de que todos los miembros de las empresas, incluyendo de ser posible a sus familias, participen en las diferentes actividades relacionadas con el proyecto de responsabilidad social que se hayan programado; esto con el fin de ir agrupando cada vez más integrantes que hagan sus aportes y enriquecer la perspectiva planteada desde un principio, sin dejar atrás el tema que corresponde: a que todos estos pasos van encaminados a la correcta presentación de los informes requeridos por los modelos o guías que han buscado uniformidad.

La responsabilidad social no es una cuestión de cosmética, de ahí que resulte tan difícil elegir un caso para analizar. Muchos ejemplos de empresas que dicen actuar de manera responsable, en realidad no han cumplido con los niveles de expansión ética en ellas. Estos niveles son los grupos de interés vinculados a la organización y que varios autores coinciden en clasificarlos en el ámbito interno y en el ámbito externo. (Viteri Moya, 2010, p. 1)

Actualmente, con el auge de la responsabilidad social son muchas las empresas que buscan adaptar sus actividades diarias para tener incorporados los modelos requeridos y poder hacer parte de las compañías que ya se unen a este grupo, y comienzan a presentar sus resultados adoptando diferentes guías que tienen a su alcance.

La contabilidad ha participado en la expansión cognitiva de la Responsabilidad Social Empresarial. La contabilidad es una institución con autoridad, no solo en los negocios, sino cada vez más en otros aspectos sociales. Por ello, la información contable sobre aspectos sociales y medioambientales ha ayudado a definir y construir el concepto de "(in) sostenibilidad organizacional". (Gómez-Villegas y Quintanilla, 2012, p. 152)

Allí es donde se puede comprobar que cada vez más en la actualidad, la contabilidad está dejando de ser enmarcada como una simple ciencia técnica que consiste en registrar información para luego presentar los resultados requeridos. Ahora está realizando aportes a campos que requieren, también, de bastante análisis, además de presentan diferentes alternativas a la hora de encaminarse por algún tema. Se propone salir del esquema en el que ha estado durante tantos años, para dar un vuelco a la misma sociedad y brindar a las empresas otra visión que presenta la inclusión de aspectos relevantes dentro del desarrollo de sus actividades habituales. Asimismo, se reflexiona en cómo sacar el máximo provecho de estas prácticas para la empresa, ya que para nadie es un secreto que el contador influye de forma activa por medio de las recomendaciones que da en las decisiones de las compañías. Es así como este profesional influye en los diferentes aspectos que se incluyen dentro de la responsabilidad como en temas de la contabilidad ambiental y el consumo responsable a nivel interno.

Teniendo en cuenta estos puntos destacados anteriormente, también se debe recalcar la labor de las empresas colombianas en este proceso. Se observa que han podido avanzar poniendo en práctica los modelos que han requerido para tal fin, y aunque no ha sido un camino sencillo, se evidencia que sí es posible prestar atención a diversos puntos que no solo involucran la parte de los clientes o actividades netas de las compañías. A continuación, se mencionan algunos casos como ejemplos de este proceso:

Las 10 empresas que encabezan la lista de percepción de responsabilidad social en 2016 son:

1. Grupo Bancolombia: por segundo año consecutivo ocupa el primer lugar.
2. Grupo Nutresa: también merecedora del segundo puesto por segundo año consecutivo.

Teniendo en cuenta estos puntos destacados anteriormente, también se debe recalcar la labor de las empresas colombianas en este proceso.

3. Alpina: asciende 3 lugares en el ranking a comparación de 2015.
4. Cementos Argos: después de ocupar el quinto lugar en 2015 asciende a la cuarta posición.
5. Grupo EPM: desciende del cuarto en 2015 al quinto en 2016.
6. Bavaria: deja el octavo lugar que ocupó en 2015 para posicionarse en el sexto en 2016.
7. Grupo Éxito: permanece en la séptima posición con relación a 2015.
8. Grupo Sura: deja el noveno lugar que ocupó en 2015 para posicionarse en el octavo en 2016.
9. Ecopetrol: desciende del tercer lugar ocupado en 2015 a ocupar el noveno en 2016.
10. Organización Corona: Ingresa al grupo de los 10 primeros luego de estar en el decimotercer lugar en 2015. (Sección País, 2017, párr. 5)

Finalmente, se debe mencionar lo que Juan carlos Sanclemente Téllez señala:

Tanto los gerentes de mercadeo de las empresas como todo tipo de empresarios, deben preocuparse no solo por atender a sus mercados (sus clientes directos) sino que igualmente deben realizar desarrollos buscando las colaboraciones necesarias para ofrecer valor también a distintos y variados grupos que componen la sociedad. Estas últimas implicaciones llevan a estos empresarios a desarrollar acciones adicionales a las tradicionales de *mercadeo externo* (dirigidas al mercado para ofrecerle sus productos y obtener ventas) y encarar otras labores relacionadas con lo que se denomina un *mercadeo holístico*. (2017, párr. 7-8, cursivas del original)

Conclusiones

La responsabilidad social empresarial no es un tema totalmente nuevo en este país, ya son cada vez más las empresas y personas que deciden hacerla parte de su vida diaria, ya sea implementando los modelos o guías internacionales, sin realizar cambios, o en algunos casos, y de acuerdo con las necesidades, acomodando los puntos que tengan diferencias y no estén expresando correcta y concretamente lo que se quiere decir.

Este proceso se logra a través de la participación activa de cada miembro de la comunidad, con el aporte de ideas se pueden plantear nuevos objetivos importantes que contribuyan al mejoramiento continuo de cada entidad.

La contabilidad juega un papel vital con la inclusión de nuevos términos a sus procesos y con el planteamiento de caminos a seguir para el correcto funcionamiento de los métodos a implementar.

Las empresas colombianas presentadas como ejemplos de implementación de modelos de responsabilidad social empresarial, en su mayoría son multinacionales que han tomado conciencia acerca del cambio y lo que este representa, es por ello que han dado este gran paso para el futuro.

No solo son los clientes directos a los que las empresas deben prestar toda la atención, las empresas deben estar enfocadas en los diferentes grupos sociales que se ven relacionados el desarrollo de las actividades diarias de la compañía, con el fin de poder tener una cobertura integral.

Referencias

- Gómez Villegas, M. (2010). La gestión y la información sobre la responsabilidad social empresarial de las pymes: la necesidad de diferenciación. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (56), 15-40.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14671>
- Gómez-Villegas, M. y Quintanilla, D. (2012). Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*, 13(32), 121-158.
<http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v13n32/v13n32a06.pdf>
- González Cano, D. J., González Valencia, J. M. y Hoyos Fernández, A. (2016). Los informes de responsabilidad social empresarial como herramienta de sostenibilidad en el metro de Medellín en contraste con el impacto social, económico y ambiental de los usuarios. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 9 (1).
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/26672>
- Restrepo, D. y Martínez, E. (2011). *Responsabilidad social y emprendimiento; otro intento colombiano*. <http://www.coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano/article/view/66/62>
- Sección País. (2017, 9 de marzo). Las empresas con mejor percepción de responsabilidad social de 2016. *Revista Dinero*.
<http://www.dinero.com/empresas/articulo/las-empresas-con-mejor-responsabilidad-social-de-2016/242791>
- Sanclemente Téllez, J. C. (2017, 17 de marzo). Debemos ir más allá de simplemente satisfacer a los clientes. *Revista Dinero*.
<http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/debemos-ir-mas-alla-de-satisfacer-a-los-clientes-juan-sanclemente/243097>
- Viteri Moya, J. (2010). *Responsabilidad social*. *Enfoque UTE*, 1(1), 90-100. <https://doi.org/10.29019/enfoqueute.v1n1.20>

Iniciativas sostenibles y solidarias para la reinserción de excombatientes de las FARC-EP en la vereda Buenavista, Mesetas, Meta

Yeimy Patricia Sanabria¹

Diana Paola Rodríguez²

Resumen

La presente investigación busca mostrar la exploración de estrategias e iniciativas productivas sostenibles a través del tiempo para los más de 500 excombatientes que habitan en la vereda Buenavista del municipio de Mesetas, departamento del Meta. Para ello se lleva a cabo una investigación mixta consolidando estados de arte e incluyendo un componente de campo, mediante un ejercicio de integración con la población por medio de entrevistas y encuentros. Se espera impactar en el desarrollo sostenible mediante el apoyo y acompañamiento a las iniciativas propuestas.

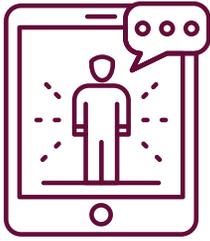
Palabras clave: contabilidad de gestión, economía solidaria, excombatientes, iniciativas productivas.

Introducción

El Estado colombiano se enfrentó a un conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), por más de medio siglo, y marcó una etapa de violencia para los hogares colombianos. El enfrentamiento llegó a su fin con el acuerdo de paz titulado: "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de

1 Correo electrónico: ysanabria@estudiantes.arenadina.edu.co

2 Correo electrónico: droduiguez130@estudiantes.arenadina.edu.co



Esto incluye reflexionar acerca de la riqueza natural, flora, fauna y demás herencia ambiental, siendo este el camino para consolidar la producción rural, generar oportunidades e ingresos, estimular la economía y lograr un desarrollo sostenible.

una paz estable y duradera” (Presidencia de la República de Colombia y FARC-EP, 2016), este fue firmado el 24 de noviembre del 2016 en el teatro Colón en Bogotá, en el que el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia sellan el acuerdo final. El primero de diciembre de 2016 se da inicio al proceso de transformación de campos de guerra, a 20 Puntos Transitorios de Normalización (PTN) (Alto Comisionado para la Paz, 2017) lugares geográficamente estratégicos, con ello se dio el comienzo de transición a la legalidad y reincorporación a la vida civil de los ex-combatientes.

Debido al gran desafío de reintegrar a más de 12 000 excombatientes a la vida civil, (Alto Comisionado para la Paz, 2017) por los temores y estigmas sociales que se presentan hacia esta población, es necesario generar nuevas estrategias que apoyen las iniciativas productivas que promuevan la sostenibilidad en el tiempo y evite el desplazamiento de la población a diferentes grupos al margen de la ley. En este contexto, los reinsertados aprovechan las oportunidades que el Gobierno garantizó en el Acuerdo de Paz, dando prioridad a lo rural. Esto incluye reflexionar acerca de la riqueza natural, flora, fauna y demás herencia ambiental, siendo este el camino para consolidar la producción rural, generar oportunidades e ingresos, estimular la economía y lograr un desarrollo sostenible (Concejo Nacional de Política Económica y Social, 2015). Este texto líneas buscan presentar ante la comunidad académica una propuesta de investigación a desarrollar en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) “Mariana Páez”, y comenzar un voluntariado con la población anteriormente mencionada; apoyando así la construcción de iniciativas productivas que permitan el desarrollo sostenible para excombatientes de las FARC-EP.

Problema de investigación

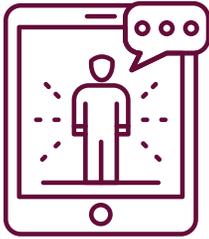
El proceso de paz en Colombia se considera como uno de los mayores éxitos en los años recientes, por tal razón es de vital importancia brindar apoyo a los excombatientes, y para este fin, podemos aportar todos considerando que el país afronta a uno de los mayores desafíos de los tiempos: reintegrar a la vida civil a más de 58 000 excombatientes de los grupos armados al margen de la ley³. No es tarea fácil atender a un grupo de semejante magnitud y características acogiendo las dispersas necesidades atribuidas a cada individuo, lo cual dificulta pensar en modelos de mediación que puedan ser iguales para todos en la generación de ingresos, teniendo en cuenta el temor que existe en algunas empresas con la vinculación de esta población vulnerable; todo esto dificulta el proceso de inserción productiva de los desmovilizados. En este contexto, la investigación que se propone es importante en la medida en que permite estructurar un modelo de gestión que involucre a los actores de la zona veredal “Mariana Páez” con iniciativas productivas sostenibles y solidarias.

Metodología

En la investigación que se encuentra en curso se emplea un enfoque mixto. En primer lugar, la fase documental en la que se selecciona la información sistemáticamente, la cual pasa por el proceso de depuración y se elaboran estados del arte; por otra parte, contiene la fase exploratoria soportada con encuentros presenciales, testimonios personales, entrevistas, recolección de datos y estadísticas.

3 Desmovilizados Vinculados a la Agencia Colombiana para la reintegración (ACR). Cifras tomadas de <http://www.reintegracion.gov.co>





La presente investigación se ha enfocado en tener como bases unos ejes investigativos que evalúan el tipo de herramientas que se pueden adecuar con las iniciativas productivas de los excombatientes para posteriormente plantear una ejecución de acción de trabajo utilizando herramientas y referentes teóricos.

La presente investigación se ha enfocado en tener como bases unos ejes investigativos que evalúan el tipo de herramientas que se pueden adecuar con las iniciativas productivas de los excombatientes para posteriormente plantear una ejecución de acción de trabajo utilizando herramientas y referentes teóricos. Los cuales nos ayudaran en la metodología de nuestra investigación con el ánimo de potenciar los recursos de los partícipes del área de capacitación y reincorporación en la zona veredal "Mariana Páez", logrando sostenibilidad en el tiempo y permitiendo así la reconstrucción de tejido social.

Marco teórico

Por más de 50 años, Colombia sufrió el flagelo de la guerra, según (Cadavid, 2015) en su publicación *Historias de la guerrilla en Colombia*, este plantea que las dinámicas sociales y la violencia política al entrecruzarse desarrollaron una acción revolucionaria que, al pasar del tiempo, adquirió características de revolución en movimientos de autodefensas campesinas como respuesta a la acción militar del Estado

Se estima que los primeros inicios de guerrilla (Enriquez, 2003), tras el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril del 1948, cometido por la oligarquía nacional y el imperialismo yanqui, iniciando un cruento período de violencia en Colombia. Sin embargo, el surgimiento de las FARC-EP como resistencia oficial al Estado se da el 27 de mayo de 1964, por campesinos, que debido al abandono de los gobiernos desean ser escuchados políticamente, al no recibir respuesta forman una milicia estructurada por: escuadra (12 hombres), guerrilla (2 escuadras), compañía (2 guerrillas), columna (2 compañías) frente (más de 1 columna) y sus respectivos encargados comandantes y camaradas (FARC-EP, 1964).

Desde entonces, se dieron lugar a múltiples enfrentamientos de soldados del ejército colombiano de menor rango contra campesinos voluntarios que se unieron, se autodenominan Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP, 1964), dejando víctimas incontables, daños irreparables y millones de dólares irrecuperables, hasta la firma del Acuerdo de Paz, el 24 noviembre de 2016, que da inicio al cese al fuego bilateral.

Siendo este el undécimo acuerdo, para Ramírez-Orozco (2012), en su libro *La paz sin engaños*, considera con buen viento el fin del conflicto, porque ahora es totalmente diferente, ya que por parte de las FARC-EP encontramos que su línea militar fue sacudida por las muertes de sus jefes: "Tirofijo", "Raúl Reyes", el "Mono Jojoy", e incluso, "Alfonso Cano". Del mismo modo, Ernesto, excombatiente por más de 23 años, expresa en la entrevista por el grupo QUIPUS lo siguiente: "es muy importante porque dejamos de matarnos entre colombianos y con este acuerdo, buscaremos construir una patria justa y solucionar los problemas que nos llevaron a la guerra" (comunicación personal, 2016). En las anteriores perspectivas, se hace evidente las altas expectativas sobre el Acuerdo de Paz, para establecer un contexto de este acuerdo se mostrarán un resumen de los seis puntos del mismo:



TABLA 1.

RESUMEN DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC-EP DE 2016.

Desarrollo agrario integral	<p>Acceso y uso de la tierra.</p> <p>Tierras improductivas.</p> <p>Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.</p> <p>Seguridad alimentaria.</p>
Participación política	<p>Acceso a medios de comunicación.</p> <p>Participación ciudadana.</p> <p>Medidas para promover participación en la política (población más vulnerable, en igualdad de condiciones y garantías de seguridad).</p>
Fin del conflicto	<p>Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.</p> <p>Dejación de las armas: reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, tanto en lo económico, lo social, lo político.</p> <p>Revisión de las personas presas, procesadas o condenadas, por pertenecer a las FARC-EP.</p> <p>Lucha contra la corrupción, impunidad y cualquier organización responsable de homicidios y masacres.</p> <p>Garantías de seguridad.</p>
Solución al problema de las drogas ilícitas	<p>Sustitución de cultivos de uso ilícito.</p> <p>Programas de prevención del consumo y salud pública.</p> <p>Solución de la producción y comercialización de narcóticos.</p>
Víctimas	<p>Reparación de las víctimas.</p> <p>Comisión de la verdad para escuchar a las víctimas.</p>
Implementación, verificación y referendación de los acuerdos	<p>Acompañamiento internacional.</p> <p>Herramientas de difusión y comunicación.</p> <p>Herramientas de difusión y comunicación</p>

Fuente: Presidencia de la República de Colombia y FARC-EP (2016).

Para que el Acuerdo de Paz sea exitoso, es necesario generar lugares imparciales, o como lo señala la Oficina del Alto Comisionado de la Paz, nombra territorios seleccionados como Puntos Transitorios de Normalización (PTN) (Alto Comisionado para la Paz, 2017) y está es el lugar de tránsito para exguerrilleros en su camino a la legalidad.



FIGURA 1.

VALLA EN UN PUNTO TRANSITORIO DE NORMALIZACIÓN DE LA ZONA VEREDAL “MARIANA PÁEZ”.

Fuente: elaboración propia.

Los ETCR deben tener un monitoreo por un mecanismo de tipo técnico, eficiente y ágil que contribuye a la generación de transparencia, credibilidad y confianza en el proceso de cese al fuego, hostilidades y de dejación de las armas.

Este mecanismo de monitoreo está dividido en tres elementos: el componente internacional en cabeza de la ONU, el Gobierno Nacional y las FARC, ellos son los encargados de analizar los posibles incidentes que se presenten en las (PTN) (Alto Comisionado para la Paz, 2017) y que puedan afectar el cese al fuego bilateral y definitivo y el proceso de dejación de las armas.

Pese al control, se descubre una problemática, si un excombatiente se encuentra en las situaciones iniciales con la cual tomó la determinación de tomar las armas como la escasez, falta de oportunidad o no obtienen los resultados esperados y propuestos, van a desertar del acuerdo y a migrar a otros grupos alzados en armas o bien podría convertirse en una carga para el sistema.



FIGURA 2.

GRUPO QUIPUS EN ZONA VEREDAL “MARIANA PÁEZ”.

Fuente: elaboración propia.

Es por esto que, surge la necesidad implementar una metodología de economía solidaria, como una cooperativa la que se entiende como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática” (Alianza Cooperativa Internacional, 1995). Para cumplir con este propósito, las cooperativas se basan en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad, y la solidaridad. De igual modo, los principios que se deben seguir para poner en práctica dichos valores son: la adhesión voluntaria y abierta; la gestión democrática por parte de los asociados; la autonomía e independencia; la educación, formación e información; la cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad (ACI, 1995; Bustamante Salazar, 2013). Los anteriores principios de cooperativismo se convierten en el modelo idóneo para la incursión de los excombatientes en la economía legal.

**FIGURA 3.**

ENCUENTRO CON EXCOMBATIENTES EN LA ZONA VEREDAL “MARIANA PÁEZ”.

Fuente: elaboración propia.

De esta manera, las iniciativas productivas de cada individuo pueden ser sostenibles en el tiempo, y que estas aporten al bien común de los excombatientes.

Con el propósito de implementar lo dicho anteriormente, las FARC-EP define, en el Acuerdo de la Habana, a Ecomun como la Empresa de Economías del Común basada en los principios de economía solidaria. Ecomun es una empresa que reúne recursos y esfuerzos, es una empresa que le pertenece a todos, también tiene como visión convertirse en una confederación de cooperativas de tercer nivel.

**FIGURA 4.**

GRUPO QUIPUS Y EXCOMBATIENTES EN ZONA VEREDAL “MARIANA PÁEZ”.

Fuente: elaboración propia.

Esta dinámica es soportada por empresas como Ecomun llanos transporte, Ecomun llanos servicios y Ecomun llanos agrícolas, hasta alcanzar el mínimo requerido

por la ley, cinco de cooperativas para convertirse en confederación con muchas más mipymes que se asocien a la cooperativa.

Para alcanzar ese objetivo tan ambicioso, es necesario que sus inicios radiquen con bases sólidas de proyección contable de esta la iniciativa productiva sea sostenible en el tiempo. El grupo QUIPUS⁴, de la Fundación Universitaria del Área Andina en su trabajo de campo, realizó un sondeo que indica cual es la tendencia de las iniciativas productivas y cuáles son las debilidades de los proyectos con un muestreo aleatorio de la población.

Resultados del diagnóstico de la población, según 50 personas encuestadas de las cuales participaron estudiantes, empresarios, empleados y gente del común, su aceptación fue la siguiente: el 80 % de la población escogida no cuentan con conocimientos contables, cuentan con un 95,3 % de disposición de aprendizaje, el segmento de la población escogida el 100 % desea vincularse con Ecomun; el 19 % es consciente del enfoque que va a dar a su iniciativa productiva.

4 Grupo de Investigación avalado por la Fundación Universitaria de Área Andina, categorizado por COLCIENCIAS. Área de conocimiento: Ciencias Sociales, Economía y Negocios.

Conclusión parcial

Es evidente que, al generar una herramienta con la cual las iniciativas productivas sean sostenibles en el tiempo que contenga costos y gastos punto de equilibrio, constitución de cooperativas, dará la base necesaria para que, a través de la vocación o conocimientos empíricos de cada excombatiente, se adopten las iniciativas productivas, encabezadas por el Sena (Servicio Nacional de Aprendizaje), y con ello se realizará de forma eficiente cada idea de provecho. Por último, las poblaciones cumplen los requisitos para trabajar en el modelo de cooperativismo.

La zona veredal “Mariana Páez” garantiza que el proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de los excombatientes en aspectos económicos, políticos y sociales, de acuerdo con sus intereses, permita el desarrollo de estos y se conviertan en una alternativa sostenible que brinde seguridad y estabilidad a través del tiempo. Sin embargo, la implementación de iniciativas productivas enfrenta retos y dificultades relacionadas en el proceso de reintegración con la seguridad, la adaptación a la vida civil y el riesgo de mantener sostenibilidad.

De acuerdo con lo anterior, podemos brindar apoyo y conocimiento que generen cambio en la sociedad, garantizando libertades y autonomías de pensamiento. Tal como dijo el papa Francisco: “¡La paz es una tarea que exige el compromiso de todos!” animando al pueblo colombiano a “poner la mirada en los excluidos y marginados”, y aseguro que Colombia necesita la participación de todos “para abrirse al futuro de la esperanza” (Redaccion Paz, 2017).

Referencias

- Alianza Cooperativa internacional (ACI). (1995). *Alianza Cooperativa Internacional*.
<https://www.ica.coop/sites/default/files/attachments/ICA%20Bylaws%20-%20updated%202013%20-%20Spanish.pdf>
- Alto Comisionado para la Paz. (2017). *Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias*.
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/ABC-Zonas-veredales.pdf>
- Cadavid, E. S. (2010). *Historias de la guerrilla en Colombia*. Universidad Federal de Juiz de Fora.
- Bustamante Salazar, A. M. (2010). Cooperativismo de trabajo asociado y estrategia: revisión de literatura. *Revista Científica Pensamiento y Gestión*, (27). <https://www.redalyc.org/pdf/646/64612782007.pdf>
- Concejo Nacional de Política Económica y Social. (2015, 23 de noviembre). *Documento Conpes 3850. Fondo Colombia en Paz*. Departamento de Planeación Nacional.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>

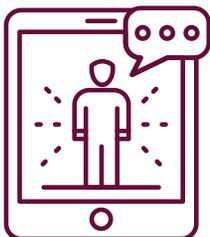
Enriquez, M. (2003). Cronologías de las FARC-EP. *Archivo de Chile*, 8, 1-6. http://www.archivochile.com/America_latina/Doc_paises_al/Co/farc/al_farc0001.pdf

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). (1964). *Estatuto FARC-EP*. <http://theirwords.org/media/transfer/doc/estatutos-34339485fd5d10f2b8c321f1ddca0380.pdf>

Presidencia de la República de Colombia y FARC-EP. (2016, 24 de noviembre). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>.

Ramírez-Orozco, M. (2012). *La paz sin engaños. Estrategias de solución para el conflicto colombiano*. Centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe; UNAM. http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/2301/paz_enganos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Redaccion Paz. (2017, 7 de septiembre). Papa a los jóvenes: "Mantengan viva la alegría, no se la dejen robar". *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/papa-a-los-jovenes-mantengan-viva-la-alegria-no-se-la-dejen-robar-article-712021/>



Desarrollo sostenible del desarrollo sostenible de la zona veredal “Mariana Páez”: de regreso a la vida

Angie Katherine Montañez Barrera¹
Ivonne Stefany Montañez Barrera²
Helen Astrid Vargas

Resumen

Este artículo explora las necesidades que trae consigo el fin del conflicto armado en Colombia con el grupo Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), así como su repercusión social, económica, cultural y ambiental. La investigación en la que se basa el presente artículo se encuentra orientada a identificar, sensibilizar y apoyar iniciativas que se puedan adoptar como alternativas productivas de desarrollo, que contribuyan al fortalecimiento económico de la población vulnerable y enmarcar en un esfuerzo de desarrollo rural sostenible en los “territorios de capacitación y reincorporación”, antes llamados zonas veredales, específicamente, en la zona veredal “Mariana Páez”, en el departamento del Meta. Se espera impactar con los resultados obtenidos de esa investigación en el desarrollo sostenible, fomentando espacios de reconstrucción y regeneración del tejido social, a partir de los conceptos de contabilidad estratégica y economía civil de mercado. Se llevará a cabo una investigación mixta, (documental y de campo), en donde integrantes del grupo investigativo QUIPUS realizarán sondeos y tomas de datos, así como la consolidación de estados de arte y la inclusión de encuentros e interacción con los excombatientes. Se pretende socializar los

1 Correo electrónico: amontanez3@estudiantes.arenadina.edu.co

2 Correo electrónico: imontanez2@estudiantes.arenadina.edu.co

principales resultados de la investigación en curso, identificando la dificultad para la inclusión de este grupo a la sociedad, adicional resaltando el interés y compromiso de los excombatientes en el proceso de reincorporación, apoyo y acompañamiento a las iniciativas propuestas.

Palabras clave: contabilidad estratégica, desarrollo sostenible, economía civil de mercado, excombatientes, iniciativas productivas.

Introducción

Después de más 5 décadas de conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del pueblo (FARC-EP), el 24 de noviembre de 2016 se formalizó el Acuerdo de Paz firmado entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano para el cual se inicia el desplazamiento de los excombatientes a 23 Zonas Veredales de Verificación para la Transición (ZVTN) y 8 campamentos como Puntos Transitorios de Normalización (PTN). Este paso es fundamental para dar marcha a lo acordado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en el cual se estipula como plazo máximo el mes de agosto de 2017 para la entrega de la totalidad de las armas de las zonas veredales y se dé el cese al fuego bilateral y definitivo. A partir del 15 de agosto de 2017, las zonas veredales se convertirán en áreas de capacitación y reincorporación, estas áreas servirán para que los excombatientes continúen en capacitación técnica y tecnológica con convenio del Sena, esto enfocado a la reintegración a la sociedad.

En este contexto, parafraseando a Ocampo (2014), se aprovechan las oportunidades que el desarrollo sostenible ofrece en la construcción de paz, esto implica repensar lo rural más allá de lo agropecuario. Esto incluye considerar el patrimonio natural y la innovación en el

A partir del 15 de agosto de 2017, las zonas veredales se convertirán en áreas de capacitación y reincorporación, estas áreas servirán para que los excombatientes continúen en capacitación técnica y tecnológica con convenio del Sena, esto enfocado a la reintegración a la sociedad.

aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios ambientales como un camino para diversificar la producción rural, generar oportunidades e ingresos, dinamizar la economía, atender a poblaciones vulnerables y lograr el desarrollo sostenible. En la zona veredal de Mesetas, en el departamento del Meta, se adelanta un marco de voluntariado por parte de universidades públicas; desde el grupo de investigación QUIPUS³ de la Fundación Universitaria del Área Andina se pretende la vinculación con este voluntariado, específicamente, apoyando la construcción de iniciativas productivas que permitan el desarrollo sostenible para excombatientes de las FARC.



FIGURA 1.
ZONAS VEREDALES Y CAMPAMENTOS.
Fuente: El Pilón (2016).

³ Grupo de Investigación avalado por la Fundación Universitaria de Área Andina, categorizado por Colciencias. Área de conocimiento: Ciencias Sociales, Economía y Negocios.

Objetivo general

Identificar y apoyar herramientas productivas y de conservación sostenibles a través del tiempo que aporten al fortalecimiento y desarrollo económico y social de la zona de capacitación y reincorporación “Mariana Páez” en el departamento del Meta, para la reinserción exitosa de esta población en ambientes de bienestar y estabilidad económica, reconstruyendo el tejido social.

Antecedentes

La violencia es una problemática social que ha afectado a toda la población del país desde hace muchos años. Esta se intensificó tras la muerte del candidato liberal Jorge Eliecer Gaitán, el 9 de abril de 1948, fue allí cuando se generó el enfrentamiento entre partidarios liberales y conservadores, que incluyó a gran parte de la población de ese entonces, estas confrontaciones marcaron una etapa de altos niveles de violencia que dejaron miles de muertos. Estas luchas se fueron trasladando, principalmente, a territorios rurales, pues allí era donde más se podía observar la desigualdad e injusticia social.

Así se conformó un grupo autodefensa que estaba conformado por campesinos de pensamiento liberal, que habían sido desplazados durante esta época de violencia, que además exigían ser escuchados y tomados en cuenta por el Gobierno de este periodo. Esta concentración de campesinos que se ubicaban en zonas selváticas era un estilo de república independiente. Las zonas de guerrilla eran imaginadas o representadas como zonas de dominio de la libertad.

Con el ataque en 1964, del Gobierno colombiano a los campesinos armados, se funda una de guerrilla llamada

La violencia es una problemática social que ha afectado a toda la población del país desde hace muchos años.



Las FARC no son sólo producto de lo que ocurrió en el país sino también de sucesos que acontecían en el mundo como la tensión de la Guerra Fría entre EE. UU. y la extinta Unión Soviética.

“Bloque sur”, que en 1966 adoptaría finalmente el nombre por el que se les conoce actualmente FARC-EP. Las FARC no son sólo producto de lo que ocurrió en el país sino también de sucesos que acontecían en el mundo como la tensión de la Guerra Fría entre EE. UU. y la extinta Unión Soviética.

Luego de tantos años de violencia y muerte se da el Acuerdo de Paz, que fue diseñado teniendo en cuenta diferentes variables como: la participación política, la economía y la cultura, con el fin de contribuir a la mejora del estilo de vida de la población en las diferentes zonas rurales y generar un ambiente de paz, perdón y armonía en el país.

El conflicto armado está relacionado con problemáticas ambientales, pobreza rural y prórrogas sociales en el desarrollo de los territorios afectados, así como problemáticas en el acceso a la justicia que aquejan a las zonas rurales del país en donde se exige fortalecimiento en la justicia para temas como:

- » Tala de árboles.
- » Ocupación ilegal de tierras.

Bajo el principio de desarrollo sostenible y ambiental propuesto por el documento Conpes 3850 (Concejo Nacional de Política Económica y Social, 2015) se afronta los siguientes temas:

- » Adecuación de tierras.
- » Estímulos a la productividad.
- » Desarrollo social.
- » Garantía progresiva del derecho a la alimentación.
- » Superación de los conflictos.

- » Uno de los objetivos es erradicar la pobreza extrema y reducir la pobreza rural a la mitad en un periodo de diez años, en dos fases de cinco años.

El documento Conpes 3850 define tres lineamientos y ocho estrategias como fundamentos para la estructura del Fondo Colombia en Paz. Puntualizando como objetivos de esta estructura, se puede mencionar los siguientes: 1. El fin del conflicto; 2. La disminución de desigualdades; y 3. Consolidar el imperio de la ley⁴ y de la justicia.

El diagnóstico de los diferentes aspectos a tratar en la implementación del proceso de paz es:

- » Degradación ambiental, pobreza rural y brechas territoriales en donde resaltan como factor común de los territorios de incidencia, por el conflicto armado la riqueza natural, degradación ambiental y fallas en el imperio de la ley.
- » Medio ambiente en donde señalan los departamentos que presentan alto grado de deforestación como: Meta, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Nariño. De igual manera, un factor importante sobre el medio ambiente es la presencia de cultivos ilícitos.
- » Pobreza rural y desarrollo territorial donde las regiones con mayor incidencia del conflicto armado mencionadas en el punto anterior coinciden con zonas predominantemente rurales, y además las dificultades para incluir a la población rural en perspectivas sociales y productivas.



4 Para las Naciones Unidas, el imperio de la ley o Estado de derecho, hace referencia a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.



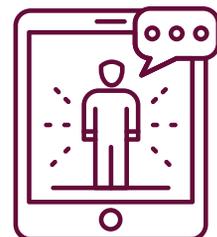
- » Estado de derecho como requisito para la consolidación del imperio de ley y garantizarlo a la población civil se debe promover condiciones de desarrollo y paz en todo el territorio nacional.
- » Falencias en el acceso a la justicia, especialmente en la zona rural en donde resaltan la ausencia de un modelo de justicia con énfasis en lo rural abordando problemáticas como la tala de bosques y la ocupación ilegal de tierras.
- » Desmovilización y reintegración de excombatientes que es una de las políticas que mayor atención merece, garantizando la alfabetización de un alto porcentaje de excombatientes, así como la reconciliación entre los mismos con comunidades afectadas por la violencia.
- » Situación de seguridad en municipios rurales, la cual propone el fortalecimiento del sistema integrado de seguridad rural con énfasis en el rol comunitario de la policía rural; además, articular fuertes de carabineros con las subestaciones de policía, así como coordinar la implementación de seguridad con autoridades locales.
- » Víctimas del conflicto armado y retos para el posconflicto, en donde se asume el compromiso de garantizar los derechos asociados a vivienda digna, reunificación familiar, subsistencia mínima y generación de ingresos, principalmente, a víctimas del desplazamiento forzado asociados a la violencia. De lo anterior ya se han obtenido logros centrados a la reparación integral mediante indemnizaciones y restitución de tierras; adicional se realiza acompañamiento para la reconstrucción del tejido social con enfoque psicosocial.

» En la sección de conflicto armado, baja capacidad institucional y cooperación internacional se describen tres problemáticas asociadas a:

- i. Baja capacidad institucional de los territorios con incidencia del conflicto armado.
- ii. La atomización y los problemas de focalización de la cooperación internacional en el territorio.
- iii. La debilidad para el monitoreo y la verificación de los efectos de las intervenciones ambientales.

El bajo desempeño integral está estrechamente relacionado con el nivel de ruralidad del municipio. De acuerdo con el índice de ruralidad, del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, entre más rurales son los municipios, menor promedio de desempeño integral tienen (PNUD, 2011).

- » Atomización y baja focalización de la cooperación internacional en las zonas más afectadas por el conflicto armado, teniendo en cuenta que el Estado recibe recursos internacionales por la persistencia del conflicto armado, la cooperación se ha centralizado en las regiones con mayor población; por lo cual se tiene el propósito de lograr inversiones efectivas en el proceso de construcción de paz.
- » Debilidad en el seguimiento y evaluación de proyectos y de variables ambientales, donde se expone que no se cuenta con herramientas para realizar el seguimiento a los avances e impactos de los proyectos nacionales en las comunidades beneficiadas, aunque se cuente con el Sistema Nacional de Evaluación de gestión y Resultados (Sinergia), las debilidades en los sistemas de monitoreo afectan principalmente cobertura en los bosques.



La Paz explora una doble percepción, por un lado, la oportunidad de mitigar los efectos ambientales que ha traído el conflicto armado, y, por otro lado, es un instrumento para consolidar el imperio de la ley.

La Paz explora una doble percepción, por un lado, la oportunidad de mitigar los efectos ambientales que ha traído el conflicto armado, y, por otro lado, es un instrumento para consolidar el imperio de la ley.

“Una de las políticas que mayor atención merece es la de desmovilización y reintegración de ex combatientes a la sociedad [...], a 2015 en Colombia se han desmovilizado 57 378 personas de distintos grupos armados organizados al margen de la ley” (Concejo Nacional de Política Económica y Social, 2015, p. 25). Debido al considerado número de personas que podemos encontrar hoy en las zonas rurales nos enfocamos en hacer valer las oportunidades considerando alternativas al desarrollo sostenible cultivando principios en la búsqueda de oportunidades que conlleven a la reconstrucción de tejido social. Lo anterior es muy importante, puesto que al hacerlo se relaciona con la idea de contribuir en la formación de individuos sociales y, de algún modo, lograr que se puedan ver a sí mismos y a los demás como parte de una comunidad donde se pueda “Hacer mundo con otros” (Lleras, 2003), atribuyendo relaciones y alianzas sociales permitiendo mejorar y fortalecer la riqueza del país.

Justificación

El proceso de paz en Colombia se considera como uno de los mayores éxitos en los años recientes, por ello para sostener integralmente las implicaciones y desafíos que este trae, se hace necesario brindar apoyo a los excombatientes para garantizar la culminación exitosa de este proceso. Adicional a ello, brindar un enfoque alternativo a la percepción de la vida es cambiar la realidad, que está condicionada por la manera en cómo interpretamos lo que ocurre a nuestro alrededor. De este modo, reintegrar a la vida civil a más de 58 000 excombatientes de los

grupos armados al margen de la ley⁵ no es tarea fácil, atender a un grupo con tan diversas cualidades y características, teniendo en cuenta las diferentes necesidades atribuidas a cada individuo, dificulta pensar en modelos de mediación que puedan ser iguales para todos en la generación de ingresos. Además, se debe evitar estigmas sociales y la subestimación de habilidades asertivas, comunicativas e intelectuales, teniendo en cuenta, el temor que existe en algunas empresas con la vinculación de esta población vulnerable, dificulta el proceso de la reinserción productiva de los desmovilizados. En este contexto, la investigación que se propone es importante en la medida en que permite estructurar un modelo de gestión que involucre a todos los actores de la zona veredal “Mariana Páez” con iniciativas productivas, basados en los criterios de sostenibilidad, con el fin de generar un efecto positivo a nivel social, integrando los esfuerzos y la gestión de cada una de sus integrantes, pensando en lo pequeño como motor del desarrollo de la sociedad colombiana.

Metodología

El Acuerdo de Paz fue diseñado teniendo en cuenta diferentes variables, entre estas, se encuentra la de ayudar a mejorar la calidad de vida de la población en las diferentes zonas rurales, lo cual se pretende alcanzar mediante el desarrollo de esta investigación. Para ello, se efectúa una investigación mixta⁶, realizando una búsqueda documental en bases de datos especializados (Scopus, Google Scholar, Ebscohost), y de campo por medio de entrevistas, encuentros personales e interacción con la Zona Veredal “Mariana Páez”, área de capacitación y reincorporación social ubicada en el

5 Desmovilizados Vinculados a la Agencia Colombiana para la reintegración (ACR). Cifras tomadas de <http://www.reintegracion.gov.co>

6 La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

La investigación de campo nos brindará un diagnóstico inicial, además, nos permitirá indagar directamente con la fuente de información y conocer sobre su historia actual, estilo de vida y forma de pensar.

departamento del Meta, específicamente en el municipio de Mesetas.

La investigación documental nos permitirá evaluar el tipo de herramientas que se pueden adecuar a las iniciativas productivas de los excombatientes, para posteriormente plantear la ejecución y desarrollo del plan de trabajo utilizando referentes teóricos para la aplicación de las mismas.

La investigación de campo nos brindará un diagnóstico inicial, además, nos permitirá indagar directamente con la fuente de información y conocer sobre su historia actual, estilo de vida y forma de pensar. Lo cual nos hará posible diseñar un programa asertivo e interpretar estrategias dirigidas en ayudar a las personas que desean aprovechar el espacio rural; es decir, que este estará enfocado en identificar iniciativas productivas que permitan un desarrollo sostenible.

Se adoptará una metodología para acompañar a los postulantes de los proyectos productivos del área de capacitación y reincorporación de Mesetas (Meta), no solo para formular los proyectos, sino para ejecutarlos a partir de los principios de reciprocidad, igualdad y desarrollo integral (económico, social y humano).

Iniciativas productivas

Los problemas sociales como las desigualdades, falta de oportunidades y marginación social han provocado que los partícipes en una comunidad creen proyectos que permitan revestir y cubrir necesidades sociales con estructuras de innovación y crecimiento. Exactamente lo que puede ser considerado como una organización que aporte tejido social dependerá de las condiciones estructurales de cada comunidad, comprendiendo que ellas pretenden

humanizar lo que el mercado global diluye, pero, además, requieren de viabilidad administrativa y económica, la cual dependerá en mayor parte de las oportunidades que se les brinde o que tengan acceso. El uso de recursos, la cohesión interna y aspectos de estructura pueden amenazar la sostenibilidad de la organización; sin embargo, ellas fácilmente adoptan nuevas tecnologías y prácticas administrativas que consideran beneficiosas en circunstancias específicas. No obstante, varios obstáculos a menudo se interponen en el camino de las organizaciones, en este sentido necesitan el marco y los principios de la economía civil de mercado, dado su carácter de construir desde lo pequeño y teniendo en cuenta que sus miembros provienen de organizaciones con poca experiencia en estructuras de gestión. Igualmente, requieren de una estructura organizacional y administrativa adecuada que defina formalmente la integración simultánea e interdependiente entre las tareas y la asignación de los recursos financieros, materiales y trabajo humano en la implementación de iniciativas productivas dentro de la organización.

La misión llevada a cabo para el desarrollo sostenible hacia excombatientes de las FARC se centra en una inclusión productiva, la cual tiene el objetivo de incorporar a los desmovilizados de la Zona Veredal de mesetas Meta, llamada “Mariana Páez”, en dinámicas económicas apoyando la inclusión civil. Se busca desarrollar mecanismos para que los pequeños productores y trabajadores se integren al mercado, mejoren su bienestar y logremos generar un pensamiento que genere cambios en la sociedad estableciendo relaciones interpersonales y la ayuda de unos a otros mediante iniciativas productivas, las cuales pueden ser:

- » Impulsar el cultivo como producto agrícola, que contribuya a la seguridad alimentaria de la zona veredal.

Igualmente, requieren de una estructura organizacional y administrativa adecuada que defina formalmente la integración simultánea e interdependiente entre las tareas y la asignación de los recursos financieros, materiales y trabajo humano en la implementación de iniciativas productivas dentro de la organización.



- » Estimular proyectos productivos, ya sea mediante la creación de cooperativas o participación en proyectos de economía social ya existentes.
- » Incitar una cultura con bases emprendedoras para la motivación y puesta en marcha de proyectos que generen sostenibilidad.
- » Apoyar la dirección y seguimiento de planes de reinserción laboral mediante la implementación de la contabilidad de gestión, que permita eficiencia y eficacia al observar los resultados de la ejecución de estos proyectos.

Con la entrega de la totalidad de las armas, formalizado en agosto de 2017, las zonas veredales pasaron a convertirse en áreas de capacitación y reincorporación, se montó una cooperativa llamada Ecomun⁷ y a través de ella se gestionarán los recursos para las iniciativas productivas que emerjan de la zona veredal “Mariana Páez”. En este sentido, nuestro aporte en el territorio de Mesetas es desde un enfoque de economía civil de mercado contribuyendo a la construcción de proyectos e iniciativas productivas que permitan acceder a los recursos que distribuirá Ecomun y acompañar los proyectos que gocen de la financiación.

Contexto Zona Veredal (área de capacitación y reincorporación)

En Mesetas, en la vereda Buena Vista, existe un área de capacitación y reincorporación llamada “Mariana Páez”; debe su nombre a la camarada como se referían sus colegas excombatientes, quien era locutora, una voz de resistencia en las montañas colombianas, murió en una operación del ejército colombiano para capturar al “Negro Antonio” cerca del páramo Sumapaz, en el 2009. La zona cuenta con la concentración de aproximadamente 600 guerrille-

⁷ Ecomun es la empresa de economía solidaria para poder fortalecer las habilidades productivas de la comunidad guerrillera y sobre todo para garantizar la reincorporación económica y social de esa comunidad” (El Tiempo, 2017). Es la cooperativa de las Farc, una organización de Economías Sociales del Común.

ros entre los cuales se encuentran mujeres en estado de gestación y bebés.

En la zona veredal de las FARC-EP en Mesetas están varios de los jefes de los frentes del 'bloque Oriental', liderados por el 'zarco Aldinever', conocido como uno de los discípulos del 'Mono Jojoy'. Sin embargo, en el sitio de concentración también están dos hijos del extinto fundador de las FARC-EP, Pedro Antonio Marín, 'Manuel Marulanda Vélez' o 'Tirofijo'. Son conocidos como 'Enrique' y 'Mario' y los dos tienen mando en la organización. (El Tiempo, 2017)

Resultados esperados

- » Incitar una cultura con bases emprendedoras para la motivación y puesta en marcha de proyectos que generen sostenibilidad en el área de capacitación y reincorporación "Mariana Páez".
- » Compartir herramientas de desarrollo económico sostenibles en el tiempo.
- » Obtener un instrumento de contabilidad estratégica aplicadas desde un enfoque de economía civil de mercado, validadas por la comunidad objeto de intervención.
- » Manuales de implementación de cada una de las herramientas.
- » Indicadores de evaluación de las herramientas implementadas para el desarrollo económico del área de capacitación y reincorporación "Mariana Páez".
- » Apoyar la dirección y seguimiento de planes de reincorporación social mediante la implementación de la contabilidad de gestión, que permita eficiencia al observar los resultados de la ejecución de estos proyectos.

Obtener un instrumento de contabilidad estratégica aplicadas desde un enfoque de economía civil de mercado, validadas por la comunidad objeto de intervención.

- » Obtener financiación para las iniciativas productivas que surjan del área de capacitación y reincorporación de Mesetas meta, por parte de Ecomun a partir del apoyo técnico a la formulación de los respectivos proyectos.

Conclusión

Al ser una investigación en curso, no se establecen conclusiones definitivas, sin embargo, se plantean las siguientes conclusiones preliminares.

La zona veredal Mariana Páez garantiza que el proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de los excombatientes en aspectos económicos, políticos y sociales, de acuerdo con sus intereses, permita el desarrollo de estos y se conviertan en una alternativa sostenible que brinde seguridad y estabilidad a través del tiempo. No obstante, la implementación de iniciativas productivas enfrenta retos y dificultades relacionadas en el proceso de reintegración con la seguridad, la adaptación a la vida civil y el riesgo de mantener sostenibilidad. A través de una campaña de sensibilización pedagógica, que implemente un kit que tiene varios componentes, a saber: vídeos inspiracionales, cartillas, casos de éxito de emprendimiento, juegos dinámicos y *test* vocacionales. Esta idea surge a raíz de que la implementación del mencionado kit posibilita un acercamiento real, duradero y efectivo a las necesidades puntuales de la población a quien va dirigido.

En el diagnóstico de la zona veredal llevado a cabo mediante un taller con los excombatientes, se identifican iniciativas productivas perfiladas con el sector agrícola, lo que exige herramientas específicas orientadas al sector agroindustrial.

Asimismo, se identificó el compromiso con el proceso de reincorporación por parte de los excombatientes.

Podemos brindar apoyo y conocimiento que generen cambio en la sociedad, garantizando libertades y autonomías de pensamiento; como dijo el papa francisco: “¡La paz es una tarea que exige el compromiso de todos!” animando al pueblo colombiano a “poner la mirada en los excluidos y marginados”, y aseguro que Colombia necesita la participación de todos “para abrirse al futuro de la esperanza” (Redaccion Paz, 2017).

Referencias

- Concejo Nacional de Política Económica y Social. (2015, 23 de noviembre). *Documento Conpes 3850. Fondo Colombia en Paz*. Departamento de Planeacion Nacional.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>
- El Pilón. (2016, 25 de unio). Conozca las 23 veredas donde se concentrarán las Farc. *El Pilón*.
<https://elpilon.com.co/conozca-las-23-veredas-donde-se-concentran-las-farc/>
- El Tiempo. Unidad de Paz. (2017, 29 de junio). Las Farc inician la conformación de la cooperativa ECOMUN. *El Tiempo*.
<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/conformacion-de-la-cooperativa-ecomun-104078>
- Lleras, E. (2003). *Las comunidades de aprendizaje como ámbitos de construcción de mundo*. [Inédito].
- Ocampo, J. A. (2014). *Misión para la transformación del campo*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/documento%20marco-mision.pdf>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
(2011). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe nacional de Desarrollo Humano 2011. PNUD.
http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-ic_indh2011-parte1-2011.pdf

Redaccion Paz. (2017, 7 de septiembre). Papa a los jóvenes: "Mantengan viva la alegría, no se la dejen robar". *El Espectador*.
<https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/papa-a-los-jovenes-mantengan-viva-la-alegria-no-se-la-dejen-robar-article-712021/>

